

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADOS EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**

TEMA: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (PYMES)

SUB-TEMA: EVALUACIÓN DEL MÉTODO DE MEDICIÓN DE LOS INGRESOS DE
ACTIVIDADES ORDINARIAS EN LA "LIBRERÍA RIGOBERTO LÓPEZ PÉREZ" (ALDILA &
CIA LTDA), BAJO LA SECCIÓN 23 DE LAS NIIF PARA PYMES PARA EL PERIODO
FINALIZADO AL 2018.

AUTORES:

BRA. YERALDYN ISABEL ESPINOZA OLIVAS.

BR. FÉLIX ENRIQUE RODRÍGUEZ LATINO.

TUTOR:

MSC. MARÍA AUXILIADORA OPORTA

MAYO 2019.

MANAGUA, NICARAGUA

i. Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado primeramente a Dios que me brindo la sabiduría para culminar con éxito esta etapa de mi vida y no desfallecer en el intento, aprendiendo así a superar las adversidades que se puedan presentar en el camino siempre de manera digna.

A las personas que más han influenciado en el trayecto de mi vida como lo son mis padres que son el motor, inspiración y ejemplo a seguir, de igual manera a los profesores que me han educado en el transcurso de la vida brindando las herramientas necesarias para concluir con éxito esta etapa.

Yeraldyn Isabel Espinoza Olivas

Dedicatoria

Este seminario está dedicado primeramente a Dios que me brindó la sabiduría para culminar con éxito esta fase de aprendizaje, logrando así a prevalecer en las adversidades que se presentaron en el transcurso de la carrera.

Doy gracias a las personas que más han apoyado en el transcurso de la vida como lo son mis padres que son el motor, inspiración y ejemplo a seguir; en especial a mi mama Cándida del Rosario Latino Ruiz que siempre me apoyo en momentos en los que quise desistir. De igual manera a los profesores que nos han educado en el lapso de la duración de la enseñanza, brindando las herramientas necesarias para concluir con éxito este ciclo.

Félix Enrique Rodríguez Latino

ii. Agradecimiento

Agradecemos a Dios porque nos ha permitido vivir cada momento, por brindarnos la fe y la sabiduría necesaria para alcanzar una de nuestras metas más importantes y poder ser parte del buen servicio que caracteriza mi profesión para la sociedad.

A nuestros padres por habernos forjado con valores y brindarnos las condiciones necesarias bajo cualquier circunstancia a través de su esfuerzo, sacrificio, dedicación y amor para lograr esta meta.

A nuestros Profesores por sus enseñanzas y consejos a lo largo de nuestra trayectoria como estudiantes, por compartir experiencias buenas y malas para el logro de nuestros objetivos.

En especial agradecemos a nuestro tutor: Msc. María Auxiliadora Oporta por Orientarnos en este seminario de Graduación para obtener el título de Licenciado en contaduría Pública Y Finanzas.

Yeraldyn Isabel Espinoza Olivas

Agradecimiento

Agradezco a Dios porque es el que me da la fuerza para seguir adelante y vencer los obstáculos que a diario se me presentan, a mis compañeros, amigos y amigas por su apoyo incondicional y por estar en los momentos más difíciles y alegres de nuestras vidas, a mis padres por tantos años de sacrificio y entrega; y por darme la oportunidad de realizar mis sueños.

A si mismos a los maestros que constantemente están ahí para darme aliento y aclarar mis dudas y a cada una de las personas que colaboraron de manera directa o indirecta en la realización de este documento

Félix Enrique Rodríguez Latino

iii. Valoración del docente

Managua, 14 de Mayo del 2019

Msc. Ada Ofelia Delgado Ruz
Directora - Departamento Contaduría Pública y Finanzas
Sus Manos

Estimada Msc. Delgado,

Remito a usted el ejemplar del Informe Final de Seminario de Graduación titulado con el Tema general; NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (NIIF para Pymes) y el Sub-tema "Evaluación del Método de Medición de los Ingresos de Actividades Ordinarias en la Librería Rigoberto López Pérez, (Aldila & Cía. Ltda.), bajo la Sección 23 de Niif para Pymes para el Periodo Finalizado al 2018". Presentado por los Bachilleres;

Nombres y Apellidos	Carnet
Yeraldyn Isabel Espinoza Olivas	14-20833-0
Félix Enrique Rodríguez Latino.	14-20425-9

Para optar al Título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este Informe Final, reúne todos los requisitos metodológicos para el Informe de Seminario de Graduación que especifica la Normativa para las modalidades de Graduación como formas de culminación de estudios, Plan 2013, de la Unan-Managua. Por lo que otorgo mi **Aval**.

Solicito a usted fijar fecha de defensa según lo establecido para tales efectos.

Sin más que agregar al respecto, deseándole éxitos en sus funciones, aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y aprecio.

Msc. María Auxiliadora Oporta Jiménez
Docente Tutor de Seminario de Graduación

iv. Resumen

Las Normas Internacionales de Información Financiera están dirigidas a las pequeñas y las medianas entidades. En el desarrollo del presente trabajo se estudiará la sección 23 Ingresos por actividades Ordinarias en el cual su importancia radica en el buen registro de los ingresos e identificar el momento en el que los ingresos deberán ser reconocidos.

Obtener la mayor cantidad de ingresos posible es la razón de las actividades en las empresas comerciales, con los ingresos se logra sufragar gastos, costos y obtener principalmente utilidad. Un mal registro de los ingresos que conlleve el reconocimiento en el momento indebido o la medición incorrecta de los mismos influye directamente en la toma de decisiones financieras. Por lo tanto en el presente seminario se indica la forma adecuada de medir y reconocer los ingresos por actividades ordinarias de acuerdo a la sección 23 de las NIIF para las Pymes.

Para un mejor entendimiento de esta sección, esta será analizada y aplicada en un caso práctico en donde emplearemos las partidas que abarca dicha sección. Detallando mediante ejemplos aplicables a la realidad la forma correcta en que se deberán utilizar los parámetros de medición y registros indicados en la sección 23 de NIIF para las PYMES.

Mediante la realización de este seminario y el caso práctico contenido se demostrara la comprensión de los juicios profesionales que se requieren para la aplicación de la NIIF para las Pymes.

v. Índice

i.	Dedicatoria.....	i
ii.	Agradecimiento	iii
iii.	Valoración del docente	v
iv.	Resumen.....	vi
v.	Índice	vii
I.	Introducción.....	1
II.	Justificación	2
III.	Objetivos	3
3.1.	Objetivo general.....	3
3.2.	Objetivos específicos	3
IV.	Desarrollo del subtema.....	4
4.1.	Historia y generalidades de la contabilidad.....	4
4.1.1.	Historia de la contabilidad.....	4
4.1.2.	Conceptos de contabilidad.....	8
4.1.3.	Tipos de contabilidad.....	9
4.1.4.	Información financiera	10
4.1.5.	Usuarios.....	17
4.2.	Evolución de las normas internacionales de información financieras, y el marco legal y normativo de las PYMES	18
4.2.1.	Principios contables.....	18
4.2.2.	Principios contables generalmente aceptados.	19
4.2.2.1.	<i>Concepto de los principios contables generalmente aceptados.....</i>	23
4.2.2.2.	<i>Importancia de los principios generalmente aceptados (PCGA).....</i>	23
4.2.2.3.	<i>Objetivos de los principios contables generalmente aceptados (PCGA).....</i>	23
4.2.2.4.	<i>Características de los principios contables generalmente aceptados. (PCGA).....</i>	24
4.2.3.	Norma internacional de contabilidad (NIC).....	24
4.2.4.	Normas internacionales de información financiera (NIIF).....	27
4.2.5.	Normas internacionales de información financiera (NIIF Completa).....	30

4.2.6.	Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para las PYMES).	30
4.2.7.	Historia de la contabilidad en Nicaragua y colegio de contadores públicos.	31
4.2.8.	Evolución histórica del derecho mercantil.	34
4.2.9.	Historia de la ley de concertación tributaria.	35
4.2.10.	Código de ética.	37
4.3.	Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias	39
4.3.1.	Alcance de esta sección.	39
4.3.2.	Medición de los ingresos de actividades ordinarias	40
4.3.3.	Pago diferido	40
4.3.4.	Intercambios de bienes o servicios	41
4.3.5.	Identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias	41
4.3.6.	Principios generales para la medición de ingresos de actividades ordinarias	42
4.3.7.	Principios generales para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias	43
4.3.8.	Venta de bienes.	43
4.3.9.	Prestación de servicios.	44
4.3.10.	Intereses, regalías y dividendos.	45
4.4.	Elaborar caso práctico para la evaluación del método de la medición de los ingresos de actividades ordinarias en ALDILA & CIA LTDA, bajo la sección 23 de las NIIF para PYMES para el periodo finalizado al 2018.	46
4.4.1.	Historia de las librerías.	46
4.4.2.	Importancia de las librerías.	47
4.4.3.	Librería Rigoberto López Pérez (ALDILA & CIA LTDA).	47
4.4.4.	Marco legal de las librerías.	48
4.4.5.	Misión.	52
4.4.6.	Visión.	52
4.4.7.	Valores.	52
4.4.8.	Organigrama	53
4.4.9.	Objetivo del caso.	54
4.4.10.	Criterios de aplicación de la sección 23 de las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) en la empresa “ALDILA & CIA LTDA en el periodo 2018.	54
4.4.11.	Adopción de la normativa contable aplicable.	55

4.4.12. Políticas contables.	55
4.4.12.1. Bases de medición.	56
4.4.12.2. Medición inicial.	56
4.4.12.3. Medición posterior.	57
4.4.12.4. Moneda funcional.	57
4.4.13. Políticas contables para la preparación y presentación del estado de situación financiera.	57
4.4.13.1. Presentación del estado de situación financiera.	57
4.4.14. Políticas contables para la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo.	58
4.4.14.1. El efectivo se medirá al costo de la transacción.	58
4.4.15. Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar.	58
4.4.16. Políticas contables para la cuenta de ingresos.	59
4.4.17. Caso aplicable de ingresos de actividades ordinarias obtenidos por la venta de bienes de ALDILA & CIA LTDA.	60
4.4.17.1. Venta de contado.	60
4.4.17.3. Venta de crédito a largo plazo	64
V. Conclusiones	74
VI. Bibliografía	76
VII. Anexos	78

I. Introducción

El presente trabajo de seminario de graduación está enfocado en la contabilización y presentación de la información financiera de los ingresos por actividades ordinarias de acuerdo con la sección 23 Ingresos por actividades ordinarias de la NIIF para PYMES. El principal objetivo de las empresas es obtener ingresos y de esta forma generar utilidades en el curso de las actividades ordinarias durante el periodo.

Con esta investigación se pretende conocer más sobre los requerimientos de la Información financiera e identificar en qué casos los ingresos de actividades ordinarias que surjan de transacciones y hechos específicos califican para ser reconocidas en estados financieros así como aplicar los conocimientos adquiridos para contabilizar, presentar y revelar los ingresos obtenidos de las actividades diarias.

El desarrollo del trabajo se presenta en cuatro acápites. El primer acápite presenta todo lo concerniente a la historia y generalidades de la contabilidad, el segundo acápite abordaremos la evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas, así como el marco legal y normativo para las PYMES en Nicaragua, en el tercer acápite las categorías específicas de la sección 23 ingresos actividades ordinarias y por último en el cuarto acápite realizaremos un caso práctico en el cual contabilizaremos transacciones propias de la entidad ALDILA & CIA LTDA.

II. Justificación

La importancia e implementación en las empresas del marco contable de las NIIF para las Pymes permite que la información financiera sea uniforme y comparable entre los diferentes países adoptando un marco contable sincronizado, transparente y de clase mundial, lo que hace más fácil que las empresas nicaragüenses que estén interesadas puedan participar en el mercado internacional de capitales.

Con la presente investigación pensamos dar la pauta que ayudara a resolver el problemas prácticos en cuanto al reconocimiento y medición que presenta ALDILA & CÍA LTDA, basados en la NIIF para las PYMES, “Ingresos de Actividades Ordinarias”.

Desde el punto de vista teórico este proyecto generará conocimiento con el estudio e implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes).

Por otra parte, desde el punto de vista metodológico, pretendemos proveer al estudiante un ejemplo que le sirva de apoyo, generando conocimiento válido y confiable respecto al marco contable de la NIIF para las PYMES mostrándoles a través del presente trabajo el proceso y su importancia a nivel internacional.

III. Objetivos

3.1. Objetivo general

- Evaluar el método de medición de los ingresos de actividades ordinarias en ALDILA & CIA LTDA, bajo la sección 23 de las NIIF para PYMES para el periodo finalizado al 2018.

3.2. Objetivos específicos

- Relatar la historia y generalidades de la Contabilidad.
- Describir la evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas y el marco legal y normativo para las PYMES en Nicaragua.
- Mencionar los casos aplicables en el proceso de reconocimiento y medición de los ingresos de actividades ordinarias.
- Elaborar caso práctico para la evaluación del método de la medición de los ingresos de actividades ordinarias en la “Librería Rigoberto López Pérez” (ALDILA & CIA LTDA), bajo la sección 23 de las NIIF para PYMES para el periodo finalizado al 2018.

IV. Desarrollo del subtema

4.1. Historia y generalidades de la contabilidad

4.1.1. Historia de la contabilidad.

Para recordar los orígenes de la contabilidad es necesario recordar que las más antiguas civilizaciones conocían operaciones aritméticas rudimentarias, llegando muchas de estas a crear elementos auxiliares para contar, sumar, restar, etc. tomando en cuenta unidades de tiempo como el año, mes y día. Una muestra palpable del desarrollo de estas actividades es la creación de la moneda como único instrumento de intercambio. Por tanto podemos determinar que los orígenes de la contabilidad son tan antiguos como el hombre. La historia de la contabilidad se divide en cuatro etapas que son:

- Edad antigua
- Edad media
- Edad moderna
- Edad contemporánea

4.1.1.1. *Edad antigua.*

En el año 6.000 antes de Cristo existieron elementos necesarios para considerar la existencia de actividades contables, por un lado la escritura, por otro los números y desde luego elementos económicos indispensables, como ser el concepto de propiedad y la aceptación general de una unidad de medida de valor. El antecedente más remoto de esta actividad, es una tablilla de barro que actualmente se conserva en el museo semítico de Harvard (Bastón - Massachusetts), considerado como el testimonio contable más antiguo, originario de la Mesopotamia, donde años antes había desarrollado una civilización llegando la actividad económica a tener gran importancia. En el año 5.000 A.C., en Grecia, había leyes que imponían a los comerciantes la obligación de llevar determinados libros. (Gandarillas, 2015)

Hacia el año 3.626 A.C., en Egipto, los faraones tenían escribanos que por órdenes superiores, anotaban las entradas y los gastos del soberano debidamente ordenados. Por el año 2.100 A. C., Hammurabi, que reinaba en Babilonia, realiza la célebre codificación que lleva su nombre y en ella se menciona la practica contable. Por el año 594 A.C., la legislación de Salomón, establece jurídicamente que el consejo nombrase por sorteo, entre sus miembros, diez logistas, para constituir el "Tribunal de Cuentas", destinado a juzgar a funcionarios diversos servicios administrativos que debían rendir cuentas anualmente.

Entre los años 356 al 323 A.C., periodo de apogeo del imperio de Alejandro Magno, el mercado de bienes creció de tal manera hasta cubrir la península Báltica, Egipto y una gran parte del Asia menos (India), originando ejercitar un adecuado control sobre las operaciones por medio de anotaciones. En Roma, las personas dedicadas a la actividad contable dejaron testimonio escrito en los "Tesserae consulares", tablillas de marfil o de otro hueso de animal de forma oblonga con inscripciones que muestran el nombre de algún esclavo o liberto, de su amo o patrón y la fecha, así como la anotación de "Spectavit", es decir, "Revisado por". Como fehaciente testimonio, del año 85 A. C., se encontraron unas tablillas que textualmente una de ellas decía: "Revisado por Coecero, esclavo de Fafinio, el 5 de octubre, en el consulado de Lucio Cinna y Cneo Papiro". Con certeza se sabe que durante la República, como del imperio, la contabilidad fue llevada por plebeyos. Se encontraba dividido en dos partes, el lado izquierdo denominado "Accepti" destinado a registrar el ingreso o cargo a la cuenta y el lado derecho "Respondi" destinado al Acreedor. (Gandarillas, 2015)

4.1.1.2. *Edad media.*

Entre los siglos VI y IX, en Constantinopla, se emite el "Solidus" de oro con peso de 4.5 gramos, que se constituyó en la moneda más aceptada en todas las transacciones internacionales permitiendo mediante esta medida homogénea la registración contable. Razón por la cual no es raro que ciudades italianas alcanzaran un alto conocimiento y desarrollo máximo de la contabilidad. En 1157, Ansaldo Boilardus notario genovés, repartió beneficios que arrojó una asociación comercial, distribución basada en el saldo de la cuenta de ingresos y egresos dividida en proporción a sus inversiones. Se conservan desde 1211 en Florencia, cuentas llevadas por un comerciante florentino anónimo con características distintas para llevar los libros, método peculiar que dio origen a la "Escuela Florentina", donde el Debe y el Haber van arriba.

El célebre juego de libros utilizados por la Comuna de Génova (Massari di Génova) se encuentran llevados haciendo uso de los clásicos términos "Debe" y "Haber" utilizando asientos cruzados y llevando una cuenta de pérdidas y ganancias, la que resume el saldo de las operaciones suscitadas en la comuna. En el año 1327, se tienen noticias del primer auditor "Maestri Razionali", cuya misión consistía en vigilar y cotejar el trabajo de los "Sasseri" y conservar un duplicado de dichos libros, uno de estos se denominaba "Cartulari" (Libro mayor) escrito en pergamino data de 1340 y se conserva en el Archivo del Estado de Génova.

Un nuevo avance contable se enmarca entre los años 1366 al 1400, donde los libros de Francesco Datini muestran la imagen de una contabilidad por partida doble que involucra, por primera vez, cuentas patrimoniales propiamente dichas, conservándose tales antecedentes en Francia. (Gandarillas, 2015)

4.1.1.3. *Edad moderna.*

Se considera como pionero en el estudio de la partida doble a Benedetto Cotrugli Rangeo nacido en Dalmacia, autor de "Dellamercatura et del mercante perfetto", obra que terminó de escribir el 25 de agosto de 1458 y publicada en 1573, se conserva un ejemplar en la Biblioteca de Marciana Venecia. En dicho libro, el capítulo destinado a la contabilidad en forma explícita establece la identidad de la partida doble, además señala el uso de tres libros: "Cuaderno" (Mayor), Giornale (Diario) y "Memoriale"

(Borrador), incluyendo un libro copiador de cartas y la imperiosa necesidad de enseñar contabilidad. Sin lugar a duda, el más grande autor de su época, fue Fray Lucas de Paciolo, nacido en el burgo de San Sepolcro, Toscana el año 1445, ingreso joven al monasterio de San Francisco de Asís, se especializó en teología y matemáticas, fue incansable viajero enseñando sus especialidades en varias universidades de Roma, se dice que vivió en Milán con Leonardo da Vinci y debido a la invasión francesa se trasladaron a Florencia, donde fue secretario del cardenal de dicha diócesis.

En 1494 publica su tratado titulado "Summa deArithmetica, geometría, proportioni et proportionalita", dividido en dos partes, la primera en "Aritmética y algebray la segunda en "Geometría", esta última subdividida en ocho secciones, siendo la última de estas el "Distincio nonatractus XI", titulado "Trattato de computi e delle scritture"que incluye 36 capítulos, consideró que la contabilidad en su aplicación requiere conocimiento matemático. En 1509, realiza una nueva reimpresión de su tratado, pero solo el "TractusXI" donde no únicamente se refiere al sistema de registración por partido doble basado en el axioma: "No hay deudor sin acreedor", sino también a las prácticas comerciales concernientes a sociedades, ventas, intereses, letras de cambio, etc. Con gran detalle, ingresa en el aspecto contable explicando el inventario, como una lista de activos y pasivos preparado por el propietario de la empresa antes que comience a operar. (Gandarillas, 2015)

4.1.1.4. *Edad contemporánea.*

A partir del siglo XIX, la contabilidad encara trascendentales modificaciones debido al nacimiento de especulaciones sobre la naturaleza de las cuentas, constituyendo de esta manera y dando lugar a crear escuelas, entre las que podemos mencionar, la personalista, del valor, la abstracta, la jurídica y la positivista. Además se inicia el estudio de principios de contabilidad, tendientes a solucionar problemas relacionados con precios y la unidad de medida de valor apareciendo conceptos referidos a, depreciaciones, amortizaciones, reservas, fondos, etc. El sistema de enseñanza académica se racionaliza, haciéndose más accesible y acorde a los requerimientos y avance tecnológico. Además se origina al diario mayor único, el sistema centralizador, la mecanización y la electrónica contable incluyendo nuevas técnicas relacionadas a los costos de producción. Las crecientes atribuciones estatales, enmarcan cada vez los requisitos jurídicos contables, así como el desarrollo del servicio profesional. (Gandarillas, 2015)

4.1.2. Conceptos de contabilidad.

La contabilidad como Arte: Registra, clasifica y resume en forma significativa y en términos de dinero, las operaciones y los hechos que son cuando menos de carácter financiero, así como el de interpretar sus resultados. (Sánchez, 2006)

La contabilidad como ciencia: Permite medir la riqueza de una empresa desde su creación y como con el tiempo esta puede cambiar, además es un conocimiento cierto y adquirido y no es una suposición de hechos sin relevancia alguna. (López, 2003)

La contabilidad como disciplina: Es controladora de todas las actividades económicas en las que participa el hombre como ente en la sociedad, regula al mismo tiempo la interacción hombre-sociedad en todo lo referente a los aspectos socioeconómicos. La contabilidad es la fusión entre el arte, la ciencia y la disciplina, esta fusión se asume bajo lo siguiente: los estudiosos de la contabilidad han tenido que crear e innovar sistemáticamente formas de registros a lo largo del tiempo, conservando el método de la partida doble(científicamente probado) y es una disciplina que conlleva principios, normas en constante estudio y su impacto se ha manifestado en otras disciplinas tales como: las finanzas, la administración, auditoria, economía, estadística, mercadotecnia, la banca, el derecho y la informática. (López, 2003)

La contabilidad tiene como objetivo suministrar información de la situación económica y financiera de la empresa lo cual es necesario para conocer el patrimonio de las mismas y ejercer un control sobre ellas. De acuerdo a eso podemos resumir sus objetivos. (Sánchez, 2006)

- Medir los recursos.
- Reflejar los derechos de las partes.
- Medir los cambios de los recursos y de los derechos.
- Determinar los periodos específicos de dichos cambios.
- Tener la información usando la unidad monetaria como común denominador.
- Controlar las propiedades de la entidad.
- Programar el uso que se dé a estas propiedades.
- Que la información contable sea comparable.

4.1.3. Tipos de contabilidad.

- Contabilidad financiera.
- Contabilidad administrativa o gerencial.
- Contabilidad fiscal.
- Contabilidad de costos.
- Contabilidad gubernamental.

Contabilidad Financiera: Es el sistema de información que expresa en términos cuantitativos y monetarios las transacciones que realiza una entidad económica así como ciertos acontecimientos económicos que la afectan con el fin de proporcionar información útil y segura a usuarios externos a la organización que se muestren interesados en conocer la situación financiera de la empresa.

Contabilidad administrativa o gerencial: Es el sistema de información al servicio estricto de las necesidades internas de la administración, con orientación destinada a facilitar las funciones administrativas de planeación y control a la luz de las políticas, metas u objetivos preestablecidos por la gerencia o dirección de la empresa.

Contabilidad fiscal: Es el sistema de información que permite el registro y preparación de los informes tendientes a la presentación de declaraciones y pago de impuestos respecto a un usuario específico (el fisco).

Contabilidad de costos: Permite conocer el costo de producción de sus productos, así como el costo de la venta de tales artículos fundamentalmente la determinación de costos unitarios; es decir, es costo de cada unidad de producción, mediante el adecuado control de sus elementos: La materia prima, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación y producción.

Contabilidad gubernamental: Es aquella propia del gobierno o de las entidades del sector público. Es la que se encarga de recopilar y registrar todas las transacciones de carácter monetario que esta se lleva a cabo en concepto de impuesto, nómina y otros servicios que ofrecen las entidades gubernamentales. (Sánchez, 2006)

4.1.4. Información financiera

4.1.4.1. Definición.

El término información financiera abarca los estados financieros con propósito de información general y la otra información financiera. (IASB, 2015:7)

Hoy en día las empresa cuentan con sistema de información financiera, que sea útil para la oportuna toma de decisiones de los acreedores y accionistas de un negocio, la información financiera genera datos importantes como es la cifra de utilidad o pérdida de un negocio, en efecto la cuantificación de las actividades comerciales de la empresa así como la situación de la misma son suministrada en los estados financieros, otra información financiera se refiere a la información que se reúne fuera de los estados financieros y es útil para la interpretación de un conjunto completo de estados financieros mejorando la toma de decisiones de los usuarios.

4.1.4.2. Importancia

De acuerdo con las necesidades del usuario, la información que la contabilidad comunica debe ser útil para tomar decisiones de:

- Inversión o asignación de recursos. Los inversionistas, en su carácter de socios, están interesados en evaluar la capacidad de crecimiento, estabilidad y rentabilidad de la entidad, para asegurar que obtendrán rendimientos o recuperarán su inversión.
- Otorgamiento de crédito de los proveedores y acreedores, quienes esperan una retribución justa por ser fuente de recursos. Su interés se centra en la evaluación de la solvencia y liquidez, grado de endeudamiento, capacidad de generación de flujos de efectivos para pagar intereses y recuperar inversiones de crédito por parte de la entidad.
- Evaluación de la capacidad de la entidad para generar recursos o ingresos por sus actividades operativas.
- Distinción del origen y las características de los recursos financieros de la entidad, y su rendimiento. Éste es un elemento esencial de la contabilidad financiera, pues la comunidad necesita conocer de qué recursos dispone la entidad para llevar a cabo sus fines, cómo los obtuvo, cómo los aplicó y, finalmente, que rendimiento ha tenido y puede esperar de ellos.

- La conducción de la entidad mediante un análisis de su rentabilidad, solvencia, liquidez, eficiencia operativa, riesgo financiero y capacidad de crecimiento para lograr sus objetivos.
- Conocer de la entidad, entre otras cosas, su capacidad de crecimiento, la generación y aplicación del flujo de efectivo, su productividad, los cambios en sus recursos y en sus obligaciones, el desempeño de la administración, su capacidad para mantener el capital contable o patrimonio contable, el potencial para continuar operando en condiciones normales, la facultad para cumplir su responsabilidad social a nivel satisfactorio. (Romero, 2010: 77)

La información financiera es útil ya que permite tomar decisiones acertadas siempre que sea elaborada de manera correcta, le es útil al inversionista porque de acuerdo a la razonabilidad de esta información, él decide si desea invertir en la entidad de acuerdo al crecimiento, además permite determinar si se están aplicando correctamente los fondos de la entidad y si los Estados Financieros se elaboraron de acuerdo al marco de referencia establecido.

4.1.4.3. *Objetivo de los estados financieros.*

El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas. (IASB, 2015:8)

Es evidente que a través de los Estados Financieros se obtiene información de interés para el usuario que le permita evaluar la situación financiera y el desempeño de los fondos de la entidad.

En la pequeña financiera manifiestan que el objetivo de los Estados Financieros es informar la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y cambios en su situación financiera en un periodo de tiempo determinado.

4.1.4.4. *Presentación razonable.*

Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos. (IASB, 2015:24)

Los Estados Financieros deben ser elaborados de forma correcta y clara que muestren información verdadera de las operaciones realizadas de esta manera la información contenida en los Estados Financieros se presentan de forma razonable.

4.1.4.5. Conjunto completo de estados financieros.

Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluye todo lo siguiente: (a) un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa; (b) una u otra de las siguientes informaciones:

(i) Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral.

(ii) Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

(c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa;

(d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa; y

(e) Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. (IASB, 2015:27)

Los estados financieros informan sobre la situación económica y financiera de la entidad dicha información resulta útil para los usuarios ya que sirven como herramientas para evaluar el estado en que se encuentra la empresa además indican la liquidez, el grado de endeudamiento, capital disponible, ingresos, gastos y financiamiento de sus diferentes operaciones también proporcionan la toma de decisiones de usuarios internos y externos.

4.1.4.6. *Características cualitativas de la información financiera.*

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios. (IASB, 2015:13)

Los estados financieros reflejan información importante para la empresa, ya que por medio de estos se evalúa el desempeño de las operaciones de un periodo a otro, también deben ser elaborados y presentados comprensiblemente para que los usuarios de la información financiera tengan una idea clara y puedan tomar las decisiones que les parezcan más acertadas.

La Información Financiera de la pequeña empresa ALDILA Cía. Ltda. Reúne ciertas características como es la comprensibilidad de la información en los Estados Financieros ya que es clara y sencilla además la estructura de los Estados Financieros es adecuada.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad. (IASB, 2015:13)

La Información Financiera debe contener los hechos más relevantes de las operaciones de la entidad que deben ser presentados en los estados financieros permitiendo a los usuarios evaluar los sucesos que contengan errores en las operaciones que pueda afectar la situación financiera de la empresa y de esta manera ser corregidos a tiempo.

Materialidad o importancia relativa

La información es material—y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad. (IASB; 2015:13)

La materialidad comprende información financiera importante que pueda influir en la adecuada presentación de las operaciones, ya sea por omitir datos o presentar partidas erróneas en los estados financieros, la información errónea provoca un efecto negativo, ya que por medio de estos los usuarios toman decisiones.

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado. (IASB, 2015:14)

La Información Financiera es fiable normalmente cuando dicha información es clara, segura, precisa, libre de errores o irregularidades, las actividades económicas no siempre son registradas y presentadas en los estados financieros fielmente, ya que pudieran omitir información estos de forma intencional o pueden presentar errores, incumpliendo con dicha característica la cual permite presentar razonablemente la situación financiera de la empresa.

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros. (IASB, 2015:14)

Las transacciones o cualquier hecho contable se deben registrar correctamente de acuerdo a su naturaleza y ser presentadas íntegramente para que los estados financieros sean verdaderamente confiables.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo. (IASB, 2015:14)

De acuerdo a lo antes mencionado la prudencia se refiere al grado de precaución que debe tenerse en la preparación de la información contable basada en estimaciones, dichas estimaciones deben ser medidas lo más exacto que se requiera, de forma que no existan activos e ingresos valorados en exceso o sean subvalorados los pasivos y gastos que provoquen información errónea en los estados financieros.

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia. (IASB, 2015:14)

La Integridad en los estados financieros se refiere a que la información producida por las actividades económicas debe ser revelada exactamente a como se originó, para que la información financiera se presente de forma razonable.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera y rendimiento. (IASB, 2015:14)

La información financiera debe ser presentada correctamente para la revisión y comparación de datos que se pueden dar de un periodo a otro o de una entidad con otra esto les permite a los usuarios hacer un análisis comparativo sobre la posición financiera de la empresa.

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia la gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas. (IASB, 2015:15)

Se puede decir que la información financiera es oportuna cuando se presenta en tiempo y forma dentro del periodo en que se requiere para ser utilizada por los usuarios y de esta manera tomar decisiones de calidad.

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos. (IASB, 2015:15)

La información financiera es necesaria para la toma de decisiones pero su preparación y obtención genera costos. Dicha información también genera beneficios estos deben ser mayores a los costos en que se incurre para poder suministrarla a los usuarios internos y externos.

Cumplimiento con la NIIF para las PYMES

Una entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF para las PYMES efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para las PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta Norma. (IASB, 2015:24)

Toda entidad que adopte la NIIF para las PYMES debe cumplir con lo establecido en dicha norma de forma responsable y correcta de tal manera que la aplicación y presentación de los estados financieros debe de ir acompañada con sus respectivas notas que manifiesten la presentación adecuada y razonable.

4.1.5. Usuarios.

La razón principal de preparación y emisión de los Estados Financieros es la de servir para la toma de decisiones llevada a cabo por dos tipos de usuarios.

4.1.5.1. Usuarios externos.

Básicamente existen seis tipos de usuarios externos de la contabilidad lo cuales se detallan a continuación:

- **Acreeedores:** es el grupo de personas o instituciones a las cuales se les debe dinero.
- **Accionistas:** es el grupo de personas físicas o morales que han aportado su ahorro para convertirse en propietarios de una empresa, al menos en la parte proporcional que su aportación representa de total de capital de la empresa escogida.
- **Analistas e intermediarios financieros:** Los analistas financieros son personas cuya función se basa en monitorear el desempeño financiero de las empresas que cotizan en bolsa, con el objetivo de asignarle una calificación, la cual implica que la empresa tiene capacidad para cumplir con sus obligaciones oportunamente.
- **Público inversionista:** Existen personas que poseen recursos económicos suficientes para impulsar los negocios o proyectos en los cuales se dan grandes oportunidades de éxito.
- **Organismo regulador:** Para las empresas que coticen en bolsa es obligatorios presentar la información financiera.
- **Autoridades gubernamentales:** Debido a que las empresas tienen obligaciones legales y compromiso social de entregar un porcentaje de sus utilidades en forma de impuesto, el gobierno es un usuario importante de la contabilidad. (Guajardo, 2004:16).

De lo antes mencionado existe diferente usuarios de información financiera, donde la información financiera es necesaria para los usuarios ya que requiere tomar decisiones acertadas para diferentes situaciones, ya sea para un financiamiento, una inversión o para el pago de impuesto de una entidad y tener seguridad de que la información financiera es completa y concreta.

4.1.5.2. Usuarios Internos

De la misma forma en que los usuarios externos tiene necesidades de información, los administradores de una entidad económica, representados principalmente por funcionarios de los niveles superiores tales como directores generales directores funcionales gerente de área, jefes de departamento etcétera, tienen necesidad de propio trabajo. (Guajardo. 2004:15)

Tanto los usuarios externos como los internos hacen uso de la información financiera, dicha información se suministra a un nivel mayor a los usuarios internos que el suministrado a los externos, estos usuarios internos no están regidos por las leyes ni otro tipo de disposiciones si no que necesitan la información para conocer el desempeño de su propio trabajo, esto les permite conocer y revelar la información generada por ellos mismos. (Sánchez, 2006)

4.2. Evolución de las normas internacionales de información financieras, y el marco legal y normativo de las PYMES

4.2.1. Principios contables.

Los principios contables constituyen bases o reglas establecidas con carácter obligatorio, que permiten que las operaciones registradas y los saldos de las cuentas presentadas en los Estados Financieros expresen una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las empresas.

Estos principios tienen su origen en la experiencia obtenida de la solución de problemas contables y en las leyes, debiendo ser aceptados por los contadores como bases para la práctica contable. Los principios contables son desarrollados en los distintos países por instituciones que pueden ser gubernamentales o no, las cuales trabajan en forma coordinada. Con el desarrollo de las transacciones económicas, es indudable que la necesidad de ellos ha traspasado los ámbitos internos, ya que debido a la falta de comparabilidad, los estados financieros se convierten en poco útiles para analizar las tendencias económicas mundiales.

Por la importancia de los principios contables, en 1982 fue creado en la ONU el grupo intergubernamental de trabajo de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes, el cual desde su fundación se ha dedicado a la tarea de determinar qué elementos deben figurar en los Estados Financieros y cómo deben registrarse las operaciones más comunes.

Cuando la aplicación de los principios contables establecidos no sea suficiente para interpretar correctamente los saldos de las cuentas, se incluirán en la memoria (Anexos a los estados financieros) las explicaciones necesarias para su comprensión. (Astros, 2008)

La información contable debe tener las siguientes características para ofrecer una imagen fiel del patrimonio:

- **Comprensible:** Por un usuario con conocimientos contables.
- **Relevante:** Proporciona la información necesaria para la toma de decisiones, evita redundancias y acumulación de información inútil.
- **Fiable:** Carece de errores significativos.
- **Comparable:** Igualdad de criterios a lo largo del tiempo y entre empresas.
- **Oportuna:** Disponible a tiempo para tomar decisiones.
- **Verificable:** Debe poder contrastarse su exactitud para constatar que no está manipulada.

4.2.2. Principios contables generalmente aceptados.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), son considerados como guías que dictan las pautas para el registro, tratamiento y presentación de transacciones financieras o económicas. Para sustentar la aplicabilidad de los principios contables, se establecen supuestos básicos, que son de aceptación general y de aplicación inicial para cualquier estado financiero que sea presentado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Una de las razones principales por las cuales surgen los PCGA, está referida al entendimiento básico que debe tener un usuario sobre las cifras que presenta una empresa para ser comparadas con otras. Con el fin de cumplir con esta comparabilidad y que la misma sea completamente válida los estados financieros deben seguir ciertas reglas en su preparación y elaboración. Por ejemplo: imaginemos por un momento que los estados financieros fuesen elaborados de acuerdo a reglas particulares que establezcan los contadores de cada empresa, ¿sería posible la comparabilidad de los mismos? Naturalmente que no ya que existe una alta probabilidad de que se establezcan criterios diferentes entre los contadores de cada empresa. Este es uno de los principales motivos por los cuales es relevante la existencia de los PCGA, ya que su propósito fundamental es establecer normas y reglas de presentación de estados financieros de manera uniforme. (Astros, 2008)

Se detallan a continuación aquellos principios generales propuestos que hacen a la estructura general de los estados financieros.

a) Ente.

Los estados financieros se refieren siempre a un ente donde el elemento subjetivo o propietario es considerado como tercero. El concepto de "ente" es distinto del de "persona" ya que una misma persona puede producir estados financieros de varios "entes" de su propiedad.

b) Bienes económicos.

Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y, por ende, susceptible de ser evaluado en términos monetarios.

c) Moneda de cuenta.

Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un "precio" a cada unidad.

Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el "ente" y en este caso el "precio" esta dado en unidades de dinero de curso legal. En aquellos casos donde la moneda utilizada no constituye un patrón estable de valor, en razón de las fluctuaciones que experimente, no se altera la validez del principio que se sustenta, por cuanto es factible la corrección mediante la aplicación de mecanismos apropiados de ajuste.

d) Empresa en marcha.

Salvo indicación en contrario, se entiende que los estados financieros pertenecen a una "empresa en marcha" considerándose que el concepto que informa la mencionada expresión, se refiere a todo organismo económico cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.

e) Valuación al costo.

El valor del costo - adquisición o producción constituye el criterio principal y básico de valuación que condiciona a la formulación de los estados financieros llamados "de situación" en correspondencia

también con el concepto de "empresa en marcha", razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio.

Esta afirmación no significa desconocer la existencia y procedencia de otras reglas y criterios aplicables en determinadas circunstancias, sino que, por el contrario, significa afirmar que en caso de no existir una circunstancia especial que justifique la aplicación de otro criterio, debe prevalecer el de costo como concepto básico de valuación. Por otra parte, las fluctuaciones del valor de la moneda de cuenta, con su secuela de correctivos que inciden o modifican las cifras monetarias de los costos de determinados bienes, no constituyen meros ajustes a la expresión de los respectivos costos.

f) Ejercicio.

En las empresas en marcha es necesario medir los resultados de la gestión de tiempo en tiempo, ya sea para satisfacer razones de administración, legales, fiscales o para cumplir con compromisos financieros, etc.

Es una condición que los ejercicios sean de igual duración para que los resultados de dos o más ejercicios sean comparables entre sí.

g) Devengado.

Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio sin entrar a considerar si se ha cobrado o pagado.

h) Objetividad.

Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta.

i) Realización.

Los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación.

Debe establecerse con carácter general que el concepto "realizado" participa del concepto de devengado.

j) Prudencia.

Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la alícuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: "contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado".

k) Uniformidad.

Los principios generales, cuando fueren aplicables, y las normas particulares utilizadas para preparar los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro. Debe señalarse por medio de una nota aclaratoria, el efecto en los estados financieros de cualquier cambio de importancia en la aplicación de los principios generales y de las normas particulares.

Sin embargo el principio de la uniformidad no debe conducir a mantener inalterables aquellos principios generales cuando fueren aplicables, o normas particulares que las circunstancias aconsejen sean modificadas.

L) Materialidad-(significación o importancia relativa)

Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico.

Frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general.

Desde luego, no existe una línea demarcatoria que fije los límites de lo que es y no es significativo y debe aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso, de acuerdo con las circunstancias teniendo en cuenta factores tales como el efecto relativo en los activos o pasivos, en el patrimonio o en los resultados de las operaciones.

l) Exposición.

Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren.

4.2.2.1. Concepto de los principios contables generalmente aceptados.

Son un conjunto de postulados generalmente aceptados que norman el ejercicio profesional de la contabilidad pública. Se considera que en general son aceptados por que han operado con efectividad en la práctica y han sido aceptados por todos los contadores de hecho son los medios a través de los cuales la profesión contable se asegura de que la información financiera cumpla con las características deseadas.

4.2.2.2. Importancia de los principios generalmente aceptados (PCGA).

Los principios han sido desarrollados sobre la base de experiencias, razón, costumbres, uso y en un grado muy sustancial de la necesidad práctica. Es vital para el funcionamiento de nuestra economía que los Estados Financieros se utilicen ampliamente dentro de una clara comprensión, los usuarios de los Estados Financieros deben de creer en la confiabilidad de la información contable.

También es importante que los Estados Financieros estén preparados de manera que faciliten su comparación razonable con los Estados Financieros de años anteriores y con los Estados Financieros de otras empresas. En resumen, se necesita de un cuerpo bien definido de principios o normas que guíen a los gerentes y directores de las empresas en la preparación de los Estados Financieros, en tal sentido que la información debe ser: pertinente, confiable y comprable.

4.2.2.3. Objetivos de los principios contables generalmente aceptados (PCGA).

- Unificar los criterios contables para el registro de las operaciones.
- Orientar a los usuarios de los estados financieros.
- Brindar veracidad y confiabilidad en los resultados de la información financiera.
- Sistematizar el conocimiento contable.
- Definir los tratamientos especiales para operaciones específicas.

4.2.2.4. *Características de los principios contables generalmente aceptados. (PCGA).*

- Ser razonables y práctico en su aplicación, debido a las variaciones y estimaciones que se pueden efectuar a través de ellos, pues en condiciones de incertidumbre o conflictos entre principios, deberá prevalecer el principio más práctico, razonables y comprensible que exprese la imagen fiel del patrimonio.
- Ser aplicados bajo circunstancia variable, de acuerdo a los efectos de las transacciones o hechos económico que produzca, imputándose al ejercicio o periodo contable, los gastos y los ingreso que afecten al mismo y de esta manera adoptar un criterio el cual debería mantenerse en el tiempo y aplicarse en la circunstancia por las cuales operan la empresa. (Aburto, 2010)

4.2.3. **Norma internacional de contabilidad (NIC).**

Todo empieza en los estados unidos de América, cuando nace el APB-Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue rechazado porque estaba formado por profesionales dueños de bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que con su participación en la elaboración de las normas buscaban como beneficiar sus entidades.

Luego surge el FASB-Financial Accounting Standard Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), este comité logro (aún está en vigencia en EE.UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió unos sinnúmeros de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenía que abandonar el comité FASB. Solo podían laborar en instituciones educativas como maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: AAA-American Accounting Association (Asociación Americana De Contabilidad), ARB-Accounting Research Bulletin (Boletín de Estudios Contable), ASB-Auditing Standard Board (Consejo de Normas de Auditoria), AICPA-American Institute Of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos), entre otros. (García, 2012)

Las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) o IAS –International Accounting Standards, en inglés– son un conjunto de estándares creados desde 1973 hasta 2001 por el IASC –International

Accounting Standards Committee—, antecesor del actual IASB –International Accounting Standards Board (la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad en español) – quien está encargado de revisarlas y modificarlas desde el 2001. En conjunto a estas normas se emitieron sus interpretaciones conocidas como SIC. De las 41 NIC originalmente emitidas, actualmente están vigentes 25 y de las 32 SIC originales, 5 están vigentes.

Esta norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009)

El comité de normas internacionales de contabilidad (IASB) se creó el 29 de junio de 1973, como el resultado de un acuerdo tomado por organizaciones profesionales de Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Irlanda, Holanda, Japón y México. En noviembre de 1982 se confirmaron un acuerdo y una constitución revisados. Las actividades de la IASB están dirigidas por un consejo, compuesto por representante de hasta trece países y de otras cuatro organizaciones que tienen interés en la información financiera.

Los objetivos del IASB establecidos en la constitución, son:

- Formular y difundir el interés público, Normas contables a Observar en la presentación de los estados financieros, y promover su aceptación y respeto en todos los países del mundo.
- Trabajar con generalidad por la mejora y armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relacionados con presentación de los estados financieros.

La relación de la IASB y la federación internacional de contadores(IFAC) se conforma en el documento compromiso mutuo otorgado por ambos, los miembros del IASB (que son los mismos del IFAC), se reconocen en el acuerdo revisado que el IASB tiene total y completa autonomía en el establecimiento y emisión de normas internacionales de contabilidad.

Los miembros acuerdan en apoyar los objetivos del IASC, tomando para sí las siguientes obligaciones: “apoyar el trabajo del IASC publicando en sus países respectivos cada una de las normas internacionales de contabilidad aprobadas para su publicación por el consejo del IASC, y hacer lo posible para:

- Asegurar que los estados financieros publicados cumplan las citadas normas en todos los aspectos sustanciales, revelando además el susodicho cumplimiento.
- Persuadir a los gobiernos y a los organismos contables de que los estados financieros publicados han de cumplir, en todos sus extremos importantes, con las normas internacionales de contabilidad.
- Persuadir a las autoridades que controlan los mercados de capitales y a la comunidad industrial y empresarial, de que los estados financieros publicados han de cumplir, en todos sus extremos importantes con las normas internacionales de contabilidad, revelando además el susodicho cumplimiento.
- Asegurar que los propios auditores comprueban que los estados financieros cumplan en todos sus extremos importantes, con las normas internacionales de contabilidad.
- Fomentar internacionalmente la aceptación y respeto de las normas internacionales de contabilidad.

El éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Esto así por las normas del FASB respondía a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países sub-desarrollados donde se sigue utilizando los Principios de contabilidad generalmente aceptado o PCGA.

Esta situación provoca que, en muchos países, se utilicen tanto las NIC, como los PCGA. Por la siguiente razón, por ejemplo, un país se acogió a las NIC, pero cuenta con un gran número de empresas estadounidenses, por lo tanto, deben preparar esos estados financieros de acuerdo a los PCGA y no como NIC. (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2001)

4.2.4. Normas internacionales de información financiera (NIIF).

La globalización de los mercados financieros viene reclamando un conjunto de criterios que garanticen la transparencia de la información empresarial para conseguir una mejor dinámica del mercado. Los estándares internacionales de información financiera NIIF (IFRS) y los Estándares Internacionales de Contabilidad NIC (IAS), producidos por el International Accounting Standards Board – IASB –, han conseguido el apoyo de diversos órganos de política económica internacional para constituirse en las reglas de mayor utilización para la producción de la información financiera, por parte de las empresas cotizadas en los mercados globales.

La evolución de la contabilidad internacional comienza durante la década de los sesenta, su aparición se puede referenciar desde la creación en 1962 del centro para la educación e investigación de la contabilidad internacional, de la Universidad de Illinois, donde nace la revista *The International Journal of Accounting* y por otro lado el artículo del profesor Mueller G. en 1963 sobre “The dimension of the international Accounting problem”, por esta razón se le conoce en el mundo académico como el inventor de la contabilidad internacional.

Las normas internacionales de información financiera (NIIF) son las normas e interpretaciones adoptadas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB). Esas normas comprenden:

- Normas internacionales de información financiera;
- Las normas internacionales de contabilidad; y
- Las interpretaciones desarrolladas por el comité de interpretaciones de las normas internacionales de información financiera (CINIIF) o el antiguo comité de interpretaciones (SIC).

La International Organization of Securities Commissions (en adelante IOSCO) en 1995 encargó a la entonces International Accounting Standards Committee (en adelante IASC). Que en la actualidad se denomina International Accounting Standards Board (En adelante IASB), la tarea de elaborar un cuerpo básico de normas contables que pudieran ser aceptadas en los mercados financieros internacionales y, por tanto, aplicadas por las empresas que desearan que sus valores cotizaran en los dichos mercados.

Las normas emanadas del IASC, organismo independiente perteneciente al sector privado, fundado en 1973 y reestructurado en 2001 con el nombre de consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB) se conocían inicialmente como normas internacionales de contabilidad (NIC).

Tras una profunda reestructuración organizativa que supuso cambios importantes en la normativa, las NIF's conjuntamente con las NIC's pasaran a denominarse NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). (Villanueva, s.f.)

Las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES) son normas internacionales emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) que se aplican a la elaboración de los estados financieros y otras informaciones financieras pero enfocadas especialmente en pequeñas y medianas empresas. Las NIIF para PYMES se basan en las NIIF Completas, pero con ajustes y modificaciones para reflejar de una manera más adecuada la información financiera y suplir las necesidades de los usuarios de los estados financieros de PYMES. Establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. (Rodríguez, 2018)

La NIIF para las PYMES es un estándar o norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de normas internacionales de contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (Pymes), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. (Sanchez, 2015)

La adopción de las NIIF/IFRS ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia. Entre otros podemos destacar:

- Acceso a mercados de capital
- Transparencia en las cifras de los estados financieros
- Información consistente y comparable
- Mismo lenguaje contable y financiero
- Reducción de costos
- Herramienta para la alta gerencia en la toma de decisiones
- Modernización de la información financiera
- Simplificar la preparación de los estados financieros

- Las NIIF favorecerán una información financiera de mayor calidad y transparencia, su mayor flexibilidad, que dará un mayor protagonismo al enjuiciamiento para dar solución a los problemas contables, es decir la aplicación del valor razonable, o el posible incremento de la actividad litigiosa.
- La calidad de las NIIF es una condición necesaria para cumplir con los objetivos de la adecuada aplicación, solo de este modo tiene sentido su condición de bien público susceptible de protección jurídica.
- Imponer el cumplimiento efectivo de la norma y garantizar la calidad del trabajo de los auditores, cuyo papel es esencial para la credibilidad de la información financiera.
- Hacer uso adecuado de la metodología y la aplicación en la praxis diaria.

4.2.4.1. Concepto de las NIIF.

Las normas internacionales de información financiera corresponden a un conjunto único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas. (Rodríguez, 2018)

4.2.4.2. Los objetivos de la fundación IASC y del IASB son:

- Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligatorio, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
- Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas normas;
- Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de las pequeñas y medianas entidades y de economías emergentes; y

- Llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad.

4.2.4.3. *Desarrollo han tenido las NIIF desde su origen.*

- Desde su origen inicialmente se conocieron como NIIF FULL en el 2002.
- En el 2009 se publican las NIIF para Pyme en respuesta a las necesidades para aquellas grandes empresas que no cotizan en bolsa de valores, para las pequeñas y medianas empresas.
- Las NIIF para el sector público. (Proyecto de norma (febrero de 2007)

4.2.5. Normas internacionales de información financiera (NIFF Completa).

Las normas internacionales de información financiera, son un conjunto de normas de carácter global, para generar información financiera de calidad, que sea útil para la Toma de decisiones. Su aplicación está dirigida a grandes entidades, de acuerdo con la concepción internacional estarían representadas por las entidades que reportan en mercados públicos, cotizadas bien sea en Bolsas de valores nacional o extranjera o mantiene activos en calidad de fiduciarias (Bancos).

Las NIFF Completas son un conjunto de normas internacionales ligadas entre sí, que nos genera una información financiera de calidad, dando la confianza de poder tomar decisiones con seguridad, lo cual es de mucha importancia para la entidad (Rodríguez, 2018)

4.2.6. Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para las PYMES).

En febrero de 2007, el IASB publicó para comentarios públicos un proyecto de normas de una propuesta de NIIF para las PYMES. El objetivo de la norma propuesta era proporcionar un conjunto de principios contables simplificados independiente que fuera adecuado para las entidades más pequeñas que

no cotizan en bolsa y se basara en las NIIF completas, que se han desarrollado para cumplir con las necesidades de las Entidades cuyo título cotizan en mercados públicos de capitales. La norma propuesta se basaba en NIIF Completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio. El proyecto de norma propuso cinco tipos de simplificaciones de las NIIF Completas. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009)

Los beneficio de las normas de información financieras globales, no se limitan a entidades cuyos títulos cotizan en bolsa. A juicio del consejo, las PYMES, quienes utilizan sus estados financieros, se pueden beneficiar de un conjunto común de normas contables. Los estados financieros de las PYMES, que son comparables entre países son necesarios para las siguientes razones:

- Las Instituciones financieras, hacen préstamos transfronterizos y operan en el ámbito multinacional. En la mayoría de jurisdicciones, más de la mitad de todas las PYMES, incluyendo las más pequeñas, tienen préstamos bancarios. Los banqueros confían en los Estados Financieros al tomar decisiones de préstamos y al establecer las condiciones y tasas de interés.
- Los vendedores quieren evaluar la salud financiera de los compradores de otros países, antes de vender bienes y servicios a crédito.
- Las agencias de calificación crediticias intentan desarrollar calificaciones transfronterizas uniformes. De forma similar, los bancos y otras instituciones que operan más allá de las fronteras, a menudo desarrollan calificaciones de una forma similar a las Agencias de calificación crediticia. La información financiera presentada es crucial para el proceso de calificación.
- Muchas PYMES tienen proveedores en el extranjero y utilizan los Estados Financieros de un Proveedor para valorar las perspectivas de una relación de negocio a Largo Plazo viable.

4.2.7. Historia de la contabilidad en Nicaragua y colegio de contadores públicos.

Durante la colonia española los reyes enviaron frecuentemente Oidores y Veedores Reales a verificar el comportamiento de los capitanes generales y otras autoridades. Por lo que hace a Nicaragua, por real cedula expedida en Valladolid, el 1 de Junio de 1527, apenas 25 años después del descubrimiento del 12 de Septiembre de 1502, se da al Licenciado Francisco de Castañeda, instrucciones precisas para ejercer el cargo de Contador y Veedor; es importante notar que el nombrado no era un simple tenedor de

libros pues tenía el título de licenciado, pero como también era alcalde mayor lo que resultaba incompatible, se le ordenó seguir sólo con el cargo de alcalde mayor. El mismo licenciado Francisco de Castañeda en ejercicio de su cargo de alcalde mayor, por providencia dictada en León el 9 de Enero de 1529 ordena a los contadores Andrés de Cereceda y Juan de Ampudia rindan cuenta a que estaban obligados. Había verdadero celo de las autoridades coloniales con el ejercicio del cargo de contador. (CCPN)

Sin duda que las prácticas contables siguieron observándose en Nicaragua. En el año 1891, aparece la obra teneduría de libros, escrita por don Valeriano F. Torres, un verdadero tratado sobre la materia en aquellos tiempos. Esta obra por decreto legislativo del 2 de noviembre de 1891 fue mandada a imprimir por cuenta del Estado y declarada texto oficial para los establecimientos de enseñanza de la República. En la exposición Centroamericana de Guatemala en 1897 obtuvo Medalla de Oro.

Con la fundación de la escuela nacional de comercio de Managua por decreto No. 13 del 30 de abril de 1948, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, del 10 de junio de 1948 se inicia la etapa contemporánea de la Educación Comercial en Nicaragua y en consecuencia de la carrera de Contaduría, aunque sólo se otorgaba el título de contador privado. Su reglamento interno se emitió por acuerdo No. 531 del mismo día, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, del 1 de julio de 1948.

Antes de crearse el colegio de contadores públicos de Nicaragua, no habían contadores públicos en el país, los primeros que se instalaron fueron el Lic. Fred Donking graduado en la “Universidad de La Salle” en Chicago, Estados Unidos, diploma que le fue reconocido por el Ministerio de Educación Pública de Nicaragua, el segundo fue el Lic. José Antonio Arguello, a quien el Ministerio de Educación Pública, le reconoció su título de Auditor extendido en San José, Costa Rica el 11 de agosto de 1954.

El título del señor Donking fue reconocido por el Ministerio por resolución No. 25 del 29 de julio de 1953 y el del Lic. José Antonio Arguello por resolución de las once y veinte minutos de la mañana del 4 de noviembre de 1954. Después de los antes mencionados llegaron al país otros Contadores Públicos, cuyos nombres hemos mencionado anteriormente. (CCPN)

Desde el año 2002 en el tema de la contabilidad. En la adopción de normas internacionales financiera, es hasta el año 2011 que se concreta toda la actualización de la contabilidad.

El año 2011 el banco mundial presentó un informe sobre el cumplimiento de normas y códigos (ROSC), en el cual se establecía cuál era el estado actual de la Contaduría Pública en Nicaragua, tanto en la contabilidad como en el tema de las auditorías y la regulación contable a nivel nacional.

En ese informe Nicaragua se evaluó las metas que cumplir sobre todo en estándares internacionales de contabilidad.

En este caso en Nicaragua están vigentes en Nicaragua todas estas normas de contabilidad financiera y que nosotros conocemos como NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) en sus dos categorías.

Tenemos las normas full y las normas pymes. Las normas full o normas completas, o integrales son normas que regulan las empresas que cotizan en Bolsas de Valores, en Nicaragua hay varias empresas que cotizan en Bolsas de Valores, son una minoría, pero esas empresas tendrían que cumplir con este tipo de normativas.

Hay que tomar en cuenta que el código de comercio vigente es de 1916, y habla de que las empresas deben llevar contabilidad, pero no habla de la forma en cómo hacerlo. Anteriormente se hablaba de llevar principios de Contabilidad generalmente aceptados, tenías una empresa y tenías que llevar la contabilidad de acuerdo con unos principios, pero esos principios vinieron evolucionando por la globalización.

Nicaragua decidió adoptar la norma internacional, y a estas alturas casi todos los países han adoptado los estándares financieros, sobre todo la NIIF para las pymes. Entonces las NIIF vienen a sustituir lo que anteriormente se conocía como los principios de contabilidad generalmente aceptados. A estas alturas podemos decir que el proceso de divulgación de más de cinco o siete años y sobre todo las empresas que llevan contabilidad y que estarán trabajando con NIIF. (Aburto, 2010)

La junta directiva del colegio de contadores públicos de Nicaragua, con fundamento en dictamen técnico del Comité de Normas de Contabilidad basado en el estudio de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de normas internacionales de información financiera (IASB) con fecha 9 de julio de 2009, resuelve aprobar dicha norma, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua, aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los criterios que se establecen en el numeral 4 de esta resolución, con base en los fundamentos de la referida norma.

La fecha de entrada en vigencia de la norma internacional de información financiera para P pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), será el 1 de julio de 2011, teniéndose como período de transición el comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, con referencia a la sección 35 (Transición a la NIIF para las PYMES) de dicha Norma. Los primeros estados financieros de acuerdo a la NIIF para las PYMES serán aquellos que cubran los estados financieros por el año terminado el 30 de junio de 2012 o inmediatos posteriores en correspondencia al cierre contable más cercano utilizado por las entidades aplicables.

4.2.8. Evolución histórica del derecho mercantil.

El primer código de comercio se aprueba en Nicaragua el 22 de marzo de 1869, tuvo como modelo el código Español de 1829, más adelante, el 20 de octubre de 1916 se promulga el actual código de comercio, que actualmente tiene 93 años de vigencia. El código de comercio de Nicaragua y los españoles de 1829 y 1885 se basan en el código Napoleónico de 1806.

Se han realizado esfuerzos con el objetivo de elaborar un nuevo Código. En Centroamérica se desarrolló un proyecto en la década de los setenta para elaborar un marco regulatorio regional sobre el régimen de sociedades anónimas.

En 1978 aproximadamente, con el patrocinio del banco central de Nicaragua se formó una comisión redactora de un nuevo Código de comercio siendo integrada por: Dr. Gonzalo Meneses Ocón, Dr. Ernesto Cruz Porras, Dr. Alejandro Montiel Arguello, Dr. Gonzalo Solórzano Belli, Dr. Arístides Somarriba y Dra. Sonia Valle de Cruz, este esfuerzo tienen como antecedente inmediato el del año 1971 cuando el banco central de Nicaragua contrató los servicios profesionales del destacado jurista Rodolfo Fontanar rosa quien preparó el primer texto. En el año 1995 bajo la administración de la presidenta Violeta Barrios de Chamorro se organizó una comisión de trabajo integrada por prestigiosos juristas, misma presidida por el doctor León Núñez, la cual tuvo por objeto la elaboración de un proyecto de Código de Comercio, según el a la comisión no se le dotó del presupuesto correspondiente.

Más adelante, en 1998 el gobierno de Nicaragua a través de la carta de intención y memorándum de políticas económicas sometidos al fondo monetario internacional bajo el servicio reforzado de ajuste estructural (ESAF) establece en el programa económico 1997-2000, numeral 28: "El gobierno de Nicaragua

modernizará el código de comercio". Se han realizado diversos esfuerzos desde la década de los 70's de tener un nuevo código de comercio.

La legislación mercantil nicaragüense se rige por el sistema objetivo, Según el Arto. 1 CC "El presente Código de Comercio, será observado en todos los actos y contratos que en el mismo se determinan, aunque no sean comerciantes las personas que los ejecute". En este se establece la separación entre autor y el acto. En el Arto. 20 CC además, se establece como comerciantes a todos aquellos que ejecuten operaciones regidas por el Código de Comercio. Cuando concurren los requisitos que para algunos contratos exige el Código de Comercio, el acto en cuestión es acto de comercio.

Registro mercantil, según el artículo 13 del código de comercio manifiesta que en cada cabecera de cada departamento se llevara un registro público de comercio compuesto de cuatro libros independientes.

Arto 28. Los comerciantes llevaran necesariamente 4 elementos:

- Un libro de inventario y balance
- Un libro diario
- Un libro mayor
- Un libro copiador de cartas y telegramas.

4.2.9. Historia de la ley de concertación tributaria.

El principio de economía, según Adam Smith dice que: "Los impuestos pueden sacar o impedir que entre en los bolsillos de la población, una cantidad mucho mayor de la que hacen ingresar en el tesoro público...". Todo impuesto requiere ser productivo y de gran rendimiento, pero además debe ser económico en cuanto a su admiración y control.

El origen de los principios teóricos tributarios se debe al célebre economista Adam Smith, quien en el siglo XVIII realizo una investigación en economía política a la cual dio por título "Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones". En el libro V de su obra, este autor, profundiza en el estudio de las características esenciales de los tributos. El mérito de su obra radica en el desarrollo de los principios fundamentales, a que se debe adherir, toda norma jurídica tributaria que se jacte e formar parte de un orden justo.

A través del cual se aliente el esfuerzo, la productividad y la imaginación creativa; elementos claves que permiten que una nación acceda consecuentemente a la riqueza.

Por el contrario, un orden plagado de abusos hacia el contribuyente, que en lugar de alentarlo lo desalienta, solo puede desembocar en la pobreza de un país. Los principios teóricos esenciales de los tributos formulados por Adam Smith constituyen una aportación al derecho tributario que ha logrado gran trascendencia. Hoy en día aún tiene vigencia, y se encuentran establecidos en la mayoría de las constituciones conservándose así como “Derecho Positivo Constitucional”, es decir, se configura como el fundamento de todo normativo tributario.

La Ley N° 822 o Ley de Concertación Tributaria es sin lugar a dudas un instrumento jurídico que promete mejorar las finanzas del Estado de Nicaragua a través de la ampliación de la base tributaria, la reducción de la evasión fiscal y un manejo adecuado de las exenciones y exoneraciones. Como política tributaria contribuirá entonces a captar mayores ingresos y en teoría debería fortalecer la política de reducción de la pobreza al garantizar los recursos necesarios para satisfacer necesidades básicas como la salud y la educación. Lamentablemente se ha aprobado la misma bajo el “sistema de urgencias” y así la Asamblea Nacional la ha aprobado el 12 de diciembre del 2012 y se ha publicado en La Gaceta, diario oficial, el 17 del mismo mes para que entrara en vigencia el 1 de enero del 2013.

En Nicaragua, la ley de concertación tributaria (LCT) plantea fortalecer la administración tributaria mediante el apuntalamiento del rol fiscalizador de la DGI, y la adopción de nuevos sistemas de información y declaración impositiva.

De esta forma, se incorporan regulaciones para reformar la administración tributaria, introduciendo fiscalización conjunta o integral, nuevos planes de desarrollo estratégico y de recursos humanos. Adicionalmente, se pretende avanzar en normas de transparencia fiscal para fortalecer la capacidad de fiscalización de la DGI y DGA.

En si la Ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación. En el ámbito del Impuesto sobre la Renta se ha creado una clasificación que obedece a rentas de trabajo, rentas de actividades económicas y rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital, es de esperarse que esto no solo complique el sistema de declaración del IR sino que amplíe la base tributaria al incluir figuras jurídicas que antes se consideraban atípicas y sobre las cuales no había regulación en materia tributaria, como son: derechos de autor, marcas y patentes, el factoring, entre otros.

Art. 127 Exenciones objetivas. Están exentas del traslado del IVA, mediante listas taxativas establecidas por acuerdos interministeriales de las autoridades competentes, que se requieran en su caso, las enajenaciones siguientes:

- Libros, folletos, revistas, materiales escolares y científicos, diarios y otras publicaciones periódicas, así como los insumos y las materias primas necesarios para la elaboración de estos productos.

4.2.10. Código de ética.

El presente código de ética para profesionales de la contabilidad ha sido elaborado por el consejo de normas internacionales de ética para contadores (International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), un organismo independiente cuya finalidad es el establecimiento de normas en el seno de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants (IFAC). El IESBA desarrolla y emite, en interés público, normas de ética de alta calidad y otros pronunciamientos para que sean utilizados por los profesionales de la contabilidad en todo el mundo. Anima a los organismos miembros de la IFAC a que fijen niveles elevados de ética para sus miembros y promueve las buenas prácticas de ética a nivel global. El IESBA también fomenta que se debatan internacionalmente las cuestiones de ética con las que se enfrentan los profesionales de la contabilidad.

4.2.10.1. *Introducción y principios fundamentales.*

Una característica que identifica a la profesión contable es que asume la responsabilidad de actuar en interés público. En consecuencia, la responsabilidad de un profesional de la contabilidad no consiste exclusivamente en satisfacer las necesidades de un determinado cliente o de la entidad para la que trabaja.

En su actuación en interés público, el profesional de la contabilidad acatará y cumplirá el presente código. Si las disposiciones legales y reglamentarias prohíben al profesional de la contabilidad el cumplimiento de alguna parte del presente Código, cumplirá todas las demás partes del mismo.

El presente Código contiene tres partes. La Parte A establece los principios fundamentales de ética profesional para los profesionales de la contabilidad y proporciona un marco conceptual que éstos aplicarán con el fin de:

- Identificar amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales,
- Evaluar la importancia de las amenazas que se han identificado, y
- Cuando sea necesario, aplicar salvaguardas para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable.

Las salvaguardas son necesarias cuando el profesional de la contabilidad determina que las amenazas superan un nivel del que un tercero, con juicio y bien informado, sopesando todos los hechos y circunstancias específicos conocidos por el profesional de la contabilidad en ese momento, probablemente concluiría que no compromete el cumplimiento de los principios fundamentales.

El profesional de la contabilidad cumplirá los siguientes principios fundamentales:

- Integridad – ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.
- Objetividad – no permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.
- Competencia y diligencia profesionales – mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.
- Confidencialidad – respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.

- Comportamiento profesional – cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión. (IFAC-código de IESBA, sección 100, 2009)

4.3. Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias

4.3.1. Alcance de esta sección.

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).
- La prestación de servicios.
- Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.
- El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta NIIF:

- Acuerdos de arrendamiento (véase la Sección 20 Arrendamientos).
- Dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación (véase la Sección 14 Inversiones en Asociadas y la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos).
- Cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros, o su disposición (véase la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros).
- Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión).
- Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (véase la Sección 34 Actividades Especiales). (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009)

4.3.2. Medición de los ingresos de actividades ordinarias

Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

4.3.3. Pago diferido

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar.
- La tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses, de acuerdo con los párrafos 23.28 y 23.29 y con la Sección 11. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009)

4.3.4. Intercambios de bienes o servicios

Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

- Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o
- Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial.

En ese caso, la entidad medirá la transacción:

- Al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- Si el importe según (a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- Si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009)

4.3.5. Identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias

Normalmente, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias de esta sección por separado a cada transacción. Sin embargo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables por separado de una única transacción cuando sea necesario para reflejar la esencia de ésta. Por ejemplo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables de forma separada de una única transacción cuando el precio de venta de un producto incluya un importe identificable por servicios posteriores. Por el contrario, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando estén ligadas de forma que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones

de forma conjunta cuando venda bienes y, al mismo tiempo, tome un acuerdo separado para recomprar esos bienes en una fecha posterior, con lo que se niega el efecto sustantivo de la transacción.

A veces, como parte de una transacción de venta, una entidad concede a su cliente un premio por fidelización que éste puede canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos sobre éstos. En este caso, de acuerdo con el párrafo 23.8, la entidad contabilizará los créditos-premio como un componente identificable de forma separada de la transacción de ventas inicial.

La entidad distribuirá el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta inicial entre los créditos-premio y otros componentes de la venta. La contraprestación distribuida entre los créditos-premio se medirá tomando como referencia su valor razonable, es decir, según el importe por el que los créditos-premio podrían venderse por separado.

4.3.6. Principios generales para la medición de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias deben medirse al valor razonable de la contraprestación por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo, y el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

Una transacción de financiación surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. El interés se reconoce usando el método del interés efectivo.

4.3.7. Principios generales para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

El reconocimiento implica incorporar una partida que concuerde con la definición de ingresos de actividades ordinarias en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados si se adopta el enfoque de doble estado de resultados), siempre que cumpla con los siguientes criterios:

- Que sea probable que la entidad obtenga algún beneficio económico futuro asociado con la partida de ingresos de actividades ordinarias, y
- Que el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

4.3.8. Venta de bienes.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.
- La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

La evaluación de cuándo ha transferido una entidad al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor. En otros casos, la transferencia de los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del de la transferencia de la titularidad legal o del traspaso de la posesión de los bienes.

Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son:

- Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía.
- Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes.
- Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía.
- Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Si una entidad conserva solo una parte insignificante de la propiedad, la transacción es una venta y la entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias. Por ejemplo, un vendedor reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando conserve la titularidad legal de los bienes con el único propósito de asegurar el cobro de la deuda.

De forma similar, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando ofrezca una devolución si los bienes están defectuosos o si el cliente no está satisfecho por otros motivos, y la entidad pueda estimar con fiabilidad las devoluciones. En estos casos, la entidad reconocerá una provisión por devoluciones de acuerdo con la Sección 21 Provisiones y Contingencias. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009)

4.3.9. Prestación de servicios.

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser medido con fiabilidad;
y
- Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009)

4.3.10. Intereses, regalías y dividendos.

En el caso de los intereses, las regalías y los dividendos, siempre que se cumplan los principios generales para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán de la siguiente manera:

- Intereses: según el método del interés efectivo.
- Regalías: según una base de acumulación de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- Dividendos: cuando se establezca el derecho del accionista a recibir el pago.

Información general a revelar sobre los ingresos de actividades ordinarias

Una entidad revelará:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.

- El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - a. La venta de bienes.
 - b. La prestación de servicios.
 - c. Intereses.
 - d. Regalías.
 - e. Dividendos.
 - f. Comisiones.
 - g. Subvenciones del gobierno.
 - h. Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos

4.4. Elaborar caso práctico para la evaluación del método de la medición de los ingresos de actividades ordinarias en ALDILA & CIA LTDA, bajo la sección 23 de las NIIF para PYMES para el periodo finalizado al 2018.

4.4.1. Historia de las librerías.

Según estableció el Guinness World Records en el año 2010, la librería más antigua del mundo es la librería Bertrand de Lisboa, fundada en el año 1732.

Esta histórica tienda estaba situada en la calle Direita de Loredó, en el barrio de Chiado, uno de los más tradicionales de la capital lusa. Su fundador fue el francés Pedro Faure, cuyas hijas, Magdalena y Caterina, se casaron con dos hermanos franceses asentados en Lisboa, João José y Martinho Bertrand. Pedro Faure creó con ellos la empresa Pedro Faure y Hermanos Bertrand, que pasó a llamarse Hermanos Bertrand cuando él falleció, en 1753.

En el año 1755 la librería fue destruida por el gran terremoto que devastó Lisboa, y se reabrió posteriormente en otro emplazamiento, la calle Garrett, donde se encuentra desde entonces luciendo su inconfundible fachada de azulejos azules.

En la librería Bertrand no sólo se vendían libros, sino que a lo largo de más de dos siglos y medio de historia ha funcionado también como club literario y ha sido un centro de tertulias en el que se reunían importantes escritores e intelectuales portugueses de la generación de los 70 (del siglo XIX). (Espacio Lector Nobel, 2015)

4.4.2. Importancia de las librerías.

Porque una librería propiamente dicha no es un establecimiento comercial cualquiera, es ante todo un escarparte de la cultura. Desde esta perspectiva las librerías no se conforman con ser meramente tiendas en las que se venden libros.

Muchas librerías quieren ir más allá y apuestan por jugar un papel importante en el desarrollo del hábito lector de los ciudadanos y en la vida cultural de la comunidad a la que prestan servicio.

Porque el cliente de la librería obtiene de este establecimiento beneficios añadidos además de la estricta compra, ya que la librería le permite:

- Buscar una lectura adecuada a sus gustos e intereses.
- Solicitar información sobre una obra, sobre los títulos disponibles en relación con un tema.
- Estar informado de las novedades editoriales.

4.4.3. Librería Rigoberto López Pérez (ALDILA & CIA LTDA).

La librería Rigoberto López Pérez es una empresa familiar del señor Aldo Díaz Lacayo, la cual se formó con el propósito de satisfacer la necesidad de los clientes amantes de la literatura, historia y poesía de nuestra cultura hispana. Es un establecimiento comercial dedicado a la Venta de Libros, revistas, enciclopedias y diccionarios de autores latinoamericanos acerca de historia nicaragüense y latinoamericana. Ofreciendo un amplio surtido; con los mejores precios y una buena atención que contribuya al desarrollo de nuestra empresa y de nuestro país.

Actualmente está ubicada en la Colonia Centro América, Centro Comercial Managua Modulo A 35-36. Teléfono 2277-2240. Librería Rigoberto López Pérez

4.4.4. Marco legal de las librerías.

4.4.4.1. Ley de acceso a la información pública.

LEY No. 621, Aprobada el 16 de Mayo del 2007

Publicada en La Gaceta No. 118 del 22 de Junio del 2007.

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública existente en los documentos, archivos y bases de datos de las entidades o instituciones públicas, las sociedades mixtas y las subvencionadas por el Estado, así como las entidades privadas que administren, manejen o reciban recursos públicos, beneficios fiscales u otros beneficios, concesiones o ventajas.

La información privada en poder del Estado no será considerada de libre acceso público.

Artículo 2.- La información pública existente en posesión de las entidades señaladas en el artículo anterior, se considera de acceso público a quien lo solicite en los términos previstos en esta Ley.

Artículo 3.- Para los fines de la presente Ley, se establecen los siguientes principios:

1. Principio de Acceso a la Información Pública: Toda persona sin discriminación alguna, tiene derecho a solicitar y recibir datos, registros y todo tipo de información pública en forma completa, adecuada y oportuna de parte de todas las entidades sometidas al imperio de la presente Ley, salvo las excepciones previstas como información reservada.
2. Principio de Publicidad: El ejercicio y actividad de las atribuciones y competencia de las entidades sometidas al imperio de esta Ley, así como la administración de su patrimonio público están sometidas al principio de publicidad. En consecuencia toda la información existente en posesión de las entidades señaladas tendrá carácter público y será de libre acceso a la población, salvo las excepciones previstas en la presente Ley.
3. Principio de la Multi-etnicidad: El pueblo de Nicaragua es de naturaleza multi-étnica y por lo tanto la información pública deberá proveérsele también en las distintas lenguas existentes en la Costa Atlántica de nuestro país.

4. Principio de Participación Ciudadana: las entidades sometidas al imperio de esta Ley promoverán la participación ciudadana. A tales fines, los ciudadanos podrán directamente o a través de cualquier medio, solicitar la información que requieran para presentar propuestas y formular opiniones sobre la gestión pública del país.

5. Principio de Transparencia: Las entidades sometidas al imperio de esta Ley, a través de sus oficiales gubernamentales, funcionarios y servidores públicos, están en el deber de exponer y someter al escrutinio de los ciudadanos la información relativa a la gestión pública y al manejo de los recursos públicos que se les confían.

6. Principio de Responsabilidad: Promueve el uso responsable de la información pública que implica su manejo completo, integral y veraz.

7. Principio de Prueba de Daño: Garantiza que, la autoridad al catalogar determinada información como de acceso restringido, fundamente y motivo los siguientes elementos:

- La información se encuentra prevista en alguno de los supuestos de excepción previstos en la propia Ley.
- La liberación de la información puede amenazar efectivamente el interés público protegido por la Ley.
- El daño que puede producirse con la liberación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de relevancia.

4.4.4.2. Ley de derecho de autor y derechos conexos.

LEY No. 312, Aprobada el 06 de Julio de 1999 Publicada en La Gaceta No. 166 y 167 del 31 de Agosto y 1 de Septiembre de 1999.

Artículo 1.- La presente Ley regula los derechos de Autor sobre las obras literarias, artesanales, artísticas o científicas y los Derechos Conexos de los artistas intérpretes o ejecutantes, de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión.

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley se entiende por:

2.1.- Autor: Es la persona natural que crea alguna obra, sea literaria, artística o científica.

2.2.- Autor Anónimo: Es el Autor que escribe una obra, sin identificar quien la escribe.

2.3. Artista Intérprete o Ejecutante: Es todo actor, cantante, músico, bailarín u otra persona que represente un papel, cante, recite, declame, interprete o ejecute en cualquier forma una obra literaria o artística o una expresión de folklore.

2.4.- Cable-Distribución: Es la operación por la cual las señales portadoras de signos, sonidos, imágenes o imágenes y sonidos producidos electrónicamente son transmitidas a cierta distancia por hilo u otro dispositivo conductor a los fines de su recepción por el público.

2.5.- Comunicación Pública: Es todo acto por el cual una pluralidad de personas puedan tener acceso a la obra, interpretación, fonograma, o emisión de radiodifusión sin previa distribución de ejemplares, incluyendo la puesta a disposición del público, de tal forma que los miembros del público puedan acceder desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija. No se considerará pública la comunicación cuando se lleve a efecto dentro del círculo familiar ordinario de una persona natural y sin fines lucrativos.

2.6.- Distribución: Es la puesta a disposición del público del original o copias de la obra o fonograma, mediante su venta, alquiler, importación, préstamo o cualquier otra forma de transferencia de la propiedad o posesión. El término distribución comprende la efectuada mediante un sistema de transmisión digital individualizada y a solicitud de cualquier miembro del público, siempre que la copia así obtenida no tenga carácter transitorio o incidental.

4.4.4.3. Clasificación internacional de marcas y patentes).

Acuerdo ministerial No. 082-2002. Aprobado el 11 de Noviembre del

2002, Publicado en La Gaceta No. 12 del 17 Enero del 2003

El ministro de fomento, industria y comercio

Considerando:

Que La Ley 380 Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, en el Arto. 93 dispone, que para efectos de la clasificación de productos y servicios para los cuales se registrarán las marcas, se aplicará la Clasificación Internacional de Productos y Servicios, establecida por el Arreglo de Niza de 1957, con sus revisiones y actualizaciones vigentes.

Clase 16: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés.

4.4.5. Misión.

Suplir las necesidades de nuestros clientes, ofreciendo un amplio surtido de libros, revistas, enciclopedias y diccionarios; con los mejores precios y una buena atención que contribuya al desarrollo de nuestra empresa y de nuestro país.

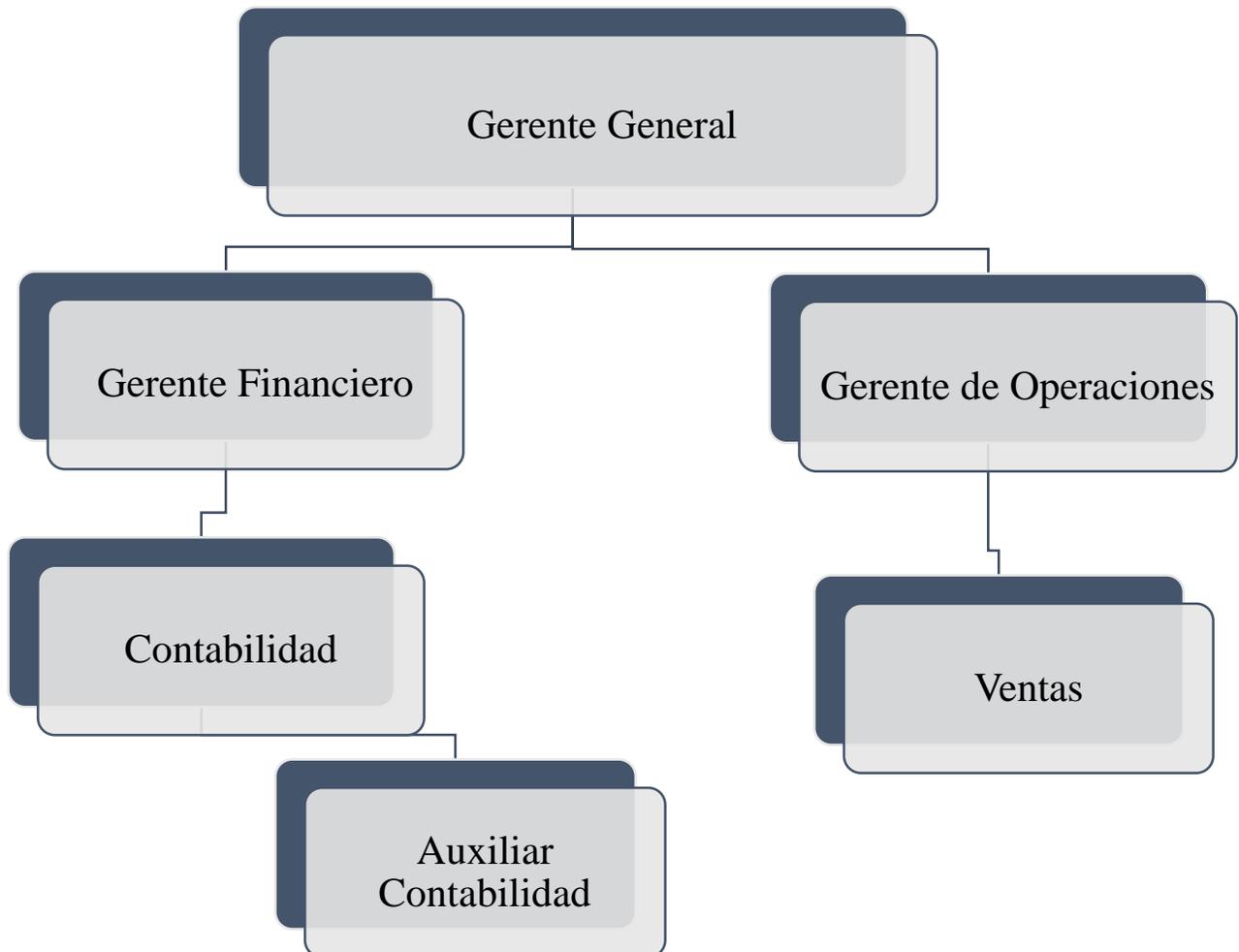
4.4.6. Visión.

Ser la Empresa líder a nivel nacional, ampliar con nuevas sucursales para generar empleo; así como proporcionar satisfacción a nuestros clientes con literatura nacional y latinoamericana.

4.4.7. Valores.

- Fe en Dios: Creemos que el sostenimiento y crecimiento de la Empresa depende en gran parte de la Bendición de Dios.
- Confiabilidad: Nuestro comportamiento debe ser apegado a principios de rectitud, de manera que, permitan generar confianza y credibilidad ante los clientes.
- Respeto: Nuestros clientes, proveedores, compañeros y aún nuestra competencia merecen nuestro respeto. Por eso los tratamos con cortesía y sinceridad.
- Trabajo en Equipo: Compartimos el trabajo con nuestros compañeros para lograr objetivos de manera más profesional y efectiva.
- Compromiso: Los objetivos de la Empresa son también nuestro compromiso. Por eso día a día nos esforzamos por hacerlos una realidad.

4.4.8. Organigrama



4.4.9. Objetivo del caso.

Aplicar la sección 23 de las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) a la empresa ALDILA & CÍA LTDA, en su reconocimiento y medición de los ingresos de actividades ordinarias del periodo 2018.

4.4.10. Criterios de aplicación de la sección 23 de las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) en la empresa “ALDILA & CIA LTDA en el periodo 2018.

La empresa ha presentado sus estados financieros correspondiente al periodo del 2018 entre ellos tenemos dos estados de situación financiera correspondientes al ejercicio contable: estado de situación financiera y estado de resultado, no se facilitaron estado de flujo de efectivo, estado de cambio de patrimonio y las respectivas notas, por lo cual se valorara los ingresos de actividades ordinarias según la información suministrada por la empresa.

Se observó que la empresa ALDILA & CIA LTDA, dentro de sus políticas contables adopta la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). A continuación se presenta la adopción de las políticas contables de esta empresa en los ingresos de actividades ordinarias por lo que realizan dos transacciones económicas las ventas de contado y ventas al crédito, conforme a estas dos transacciones estaremos aplicando la medición para la contabilización según la sección 23 de dicha norma.

4.4.11. Adopción de la normativa contable aplicable.

ALDILA & CIA LTDA, para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2018.

La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

4.4.12. Políticas contables.

ALDILA & CIA LTDA, para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguiente

- Base de acumulación (o devengo): ALDILA & CIA LTDA, reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.
- Negocio en marcha: La entidad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

4.4.12.1. Bases de medición.

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

- Valor razonable: ALDILA & CIA LTDA, reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- El costo amortizado: Es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método de interés efectivo.

4.4.12.2. Medición inicial.

Según la sección 11 de las NIIF PYMES en su párrafo 11.13: Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

4.4.12.3. Medición posterior.

Según la sección 11 de las NIIF PYMES en su párrafo 11.14 de instrumentos financieros básicos: Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- (a) Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8 (b) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

4.4.12.4. Moneda funcional.

La entidad expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el Córdoba (Moneda nicaragüense).

4.4.13. Políticas contables para la preparación y presentación del estado de situación financiera.**4.4.13.1. Presentación del estado de situación financiera.**

La entidad presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas. Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

Esperare realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.

- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

4.4.14. Políticas contables para la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja chica, bancos moneda nacional y moneda extranjera.

ALDILA & CIA LTDA, llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el Córdoba (Moneda Nicaragüense). Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.

La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

4.4.14.1. *El efectivo se medirá al costo de la transacción.*

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

ALDILA & CIA LTDA, revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

4.4.15. Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar.

- La entidad medirá las cuentas por cobrar inicialmente al: precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o valor razonable.
- Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la empresa medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (Interés implícito).
- La empresa ALDILA & CIA LTDA, considera que todas las ventas al crédito realizadas con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

4.4.16. Políticas contables para la cuenta de ingresos.

- La empresa reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.
- Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.
- Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación.
- La entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.
- La sociedad reconocerá los dividendos cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.
- La empresa deberá revelar el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el período, procedentes de: venta de bienes, prestación de servicio, intereses, regalías, dividendos o cualquier otro tipo de ingresos.

4.4.17. Caso aplicable de ingresos de actividades ordinarias obtenidos por la venta de bienes de ALDILA & CIA LTDA.

4.4.17.1. Venta de contado.

La empresa ALDILA & CIA LTDA, vende libros a C\$ 594.90. Sin embargo, la empresa les otorga a sus clientes un 8% de descuento en los pedidos de 500 unidades o más. Un cliente compra 1.250 unidades en un solo pedido. ALDILA debe medir los ingresos de actividades ordinarias obtenidos de la venta de bienes en C\$ 618.625, es decir, 1.250 unidades \times (C\$ 594.90 de precio de lista menos un descuento por volumen de C\$ 100 (es decir, 8% \times C\$ 1.250). La titularidad legal se transfiere cuando el cliente acepta la entrega. Los clientes pagan los productos en el momento de recibir lo pedido.

En este caso, el cliente aceptó la entrega. La entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias una vez que el cliente haya aceptado la entrega, se hayan transferido los riesgos y ventajas de la propiedad y se hayan reunido los demás factores detallados en el reconocimiento y condiciones de los ingresos de actividades ordinarias.

Detalle de ingresos

Al 31 de Diciembre del 2018

<u>Ingresos por venta de bienes</u>				
<i>Rubro de Ingresos</i>	<i>Sub Total</i>		<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
<u>Ingresos por venta de Bienes</u>				
Ventas de Crédito	750 Unidades(REVISTAS)	C\$ 353.50	C\$ 265.125	30%
Ventas de Contado	1.250 Unidades(LIBROS)	C\$ 494.90	C\$ 618.625	70%
TOTALES			C\$ 883.750	100%

Registro contable

ALDILA & CIA LTDA					
ASIENTO DE DIARIO					
Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
31/12/18		Efectivo y Eq. A Efectivo Banco Moneda Nacional	C\$ 606.252,50	C\$ 606.252,50	
		Imp. Pag. Por Anticipado 2% IR	C\$ 12.372,5	C\$ 12.372,5	
		Costo de Venta Costo de libros	C\$ 128.023	C\$ 128.023	
		Ingresos por actividades ordinarias Ingresos por Venta de bienes	C\$ 618.625		C\$ 618.625
		Inventario Inv. De Libros	C\$ 128.023		C\$ 128.023
				C\$ 746.648	C\$ 746.648
Registro de las ventas al contado durante el periodo de 2018 por valor de C\$ 618.625					

De acuerdo al párrafo 23.10 la sección 23 de la NIIF Para PYMES se reconoció los ingresos ya que satisfacen las condiciones: puede medirse con fiabilidad, se transfieren los riesgos y ventajas de los bienes y la entidad no tiene control sobre los mismos.

4.4.17.2. *Venta de crédito a corto plazo*

La empresa ALDILA & CIA LTDA tiene clientes a los cuales clasifica como “A” y son clientes que sus compras son mayores a C\$200.000,00 al año. A estos clientes se les proporciona crédito hasta tres meses o en dependencia del monto de la compra se les aplica un descuento.

Durante el periodo terminado el 31 de Diciembre del 2018 se realizaron ventas por C\$ 283.875. Con un crédito de 3 meses cuando el precio de venta en efectivo actual de los bienes es de C\$ 265.125

ALDILA & CIA LTDA					
ASIENTO DE DIARIO					
Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
30/09/2018		Cuentas y Documentos por cobrar		C\$ 283.875	
		Cuentas por cobrar a Clientes	C\$ 283.875		
		Costo de Venta		C\$ 54.867	
		Costo de Revista	C\$ 54.867		
		Ingreso por Actividades Ordinarias			C\$ 283.875
		Ingresos por venta de bienes	C\$ 283.875		
		Inventario			C\$ 54.867
		Inventario de Revistas	C\$ 54.867		
		TOTALES		C\$ 338.742	C\$ 338.742
Registro del crédito otorgado por la venta de bienes a un plazo de 3 meses.					

De acuerdo al párrafo 23.2 los ingresos u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta NIIF. Según la sección 11 en su párrafo 11.13 se medirá al precio de la transacción en este caso al valor de la factura para ventas al crédito a corto plazo.

ALDILA & CIA LTDA					
ASIENTO DE DIARIO					
Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
31/12/2018		Efectivo y Eq. A Efectivo Banco Moneda Nacional	C\$ 283.875	C\$ 283.875	
		Cuentas y Documentos por cobrar Cuentas por cobrar a Clientes	C\$ 283.875		C\$ 283.875
		TOTALES		C\$ 283.875	C\$ 283.875
Registro del ingreso correspondiente al pago de la deuda a 3 meses					

4.4.17.3. *Venta de crédito a largo plazo*

El primer día del periodo contable anual ALDILA & CÍA LTDA vende inventarios por C\$ 55.000 a crédito a tres años sin intereses cuando el precio de venta en efectivo actual de los bienes es de C\$ 44.820 equivalente a (500 unidades de Revistas a un valor unitario de C\$ 89,64) y Con un costo de venta de C\$ 31.374

Dado que existe una diferencia de C\$ 10.180 entre el precio en efectivo de C\$ 44.820 y el importe adeudado según el acuerdo de crédito a tres años sin intereses, tal acuerdo es de hecho una transacción de financiación, además de una venta de bienes. Asumiendo que la tasa de interés implícita sea razonable (teniendo en cuenta, por ejemplo, el valor temporal del dinero y la posición crediticia del cliente), la entidad deberá reconocer los ingresos de actividades ordinarias provenientes de la venta de bienes el primer día del periodo anual sobre el que se informa en C\$ 44.820 , Además la entidad deberá reconocer ingresos de actividades ordinarias por intereses de C\$ 3.164,29 + C\$ 3387,69 + C\$ 3628,012 respectivamente en el periodo anual sobre el que se informa, calculándolos según el método del interés efectivo, como se muestra debajo.

Usando una hoja de cálculo o una calculadora financiera, la tasa de interés implícita se calcula a un 7.06% anual (es decir, la tasa que iguala el importe nominal (C\$ 55.000), debidamente descontado, pagadera a tres meses, al precio de venta en efectivo actual de los bienes (C\$ 44.820)).

El ingreso de actividades ordinarias que surge de la venta de bienes equivale al precio de venta actual en efectivo de C\$ 44.820 (es decir, el valor presente del pago futuro).

El ingreso de actividades ordinarias por intereses para el 1 año de la venta es de C\$ 3.164,29
Cálculo: Valor presente de C\$ 44.820 \times 7,06% (tasa de interés implícita). El ingreso de actividades ordinarias por intereses para el 2 año es de C\$ 3387,69 Cálculo: (Valor presente de C\$ 44.820+ C\$ 3.164,29 de intereses acumulados) \times 7,056% (tasa de interés implícita). Y para el último año C\$ 3628,012 Cálculo: (Valor presente de C\$51.371,98. + C\$ 3628,012 de intereses acumulados) \times 7,056% (tasa de interés implícita)

ALDILA & CIA LTDA					
ASIENTO DE DIARIO					
Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
01/01/2018		Cuentas y Documentos por cobrar	C\$ 44.820	C\$ 44.820	
		Cuentas por cobrar a Clientes			
		Costo de Venta		C\$ 31.374	
		Costo de Revista	C\$ 31.374		
		Ingreso por Actividades Ordinarias			C\$ 44.820
		Ingresos por venta de bienes	C\$ 44.820		
		Inventario			
		Inventario de Revistas	C\$ 31.374		C\$ 31.374
		TOTALES		C\$ 76.554	C\$ 76.554
Registro del crédito otorgado por la venta de bienes a plazo de 3 años.					

De acuerdo al párrafo 23.5 de las NIIF Para PYMES cuando las entradas de efectivo difieran y el acuerdo constituya una transacción de financiación la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. (b)Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses, de acuerdo con los párrafos (23.28 y 23.29 y con la Sección 11 en los párrafos 11.15 al 11.20)

ALDILA & CIA LTDA					
ASIENTO DE DIARIO DEL 1 AÑO					
Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
31/12/2018		Cuentas y Documentos por cobrar Cuentas por cobrar a Clientes	C\$ 3.164,29	C\$ 3.164,29	
		Ingreso por Actividades Ordinarias Ingresos por Intereses	C\$ 3.164,29		C\$ 3.164,29
		TOTALES			
Registro del ingreso ordinarios por intereses C\$ 3.164,29 correspondientes al 1 año del periodo sobre el que se informa.					

ALDILA & CIA LTDA					
ASIENTO DE DIARIO DEL 1 AÑO					
Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
31/12/2018		Efectivo y Eq. A Efectivo Banco Moneda Nacional	C\$ 18.104,29	C\$ 18.104,29	
		Cuentas y Documentos por cobrar Cuentas por cobrar a Clientes	C\$ 18.104,29		C\$ 18.104,29
		TOTALES		C\$ 18.104,29	C\$ 18.104,29
Registro del ingreso correspondiente al de capital por C\$ 14.940 e intereses por C\$ 3.164,29 correspondientes al 1 año.					

ALDILA & CIA LTDA					
ASIENTO DE DIARIO DEL 2 AÑO					
Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
31/12/2019		Cuentas y Documentos por cobrar		C\$ 3.387,69	
		Cuentas por cobrar a Clientes	C\$ 3.387,69		
		Ingreso por Actividades Ordinarias			C\$ 3.387,69
		Ingresos por Intereses	C\$ 3.387,69		
		TOTALES			
Registro de los ingresos ordinarios por intereses C\$ C\$ 3.387,69 correspondientes al 2 año del periodo sobre el que se informa.					

ALDILA & CIA LTDA					
ASIENTO DE DIARIO DEL 2 AÑO					
Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
31/12/2019		Efectivo y Eq. A Efectivo Banco Moneda Nacional	C\$ 18.327,69	C\$ 18.327,69	
		Cuentas y Documentos por cobrar Cuentas por cobrar a Clientes	C\$ 18.327,69		C\$ 18.327,69
		TOTALES		C\$ 18.327,69	C\$ 18.327,69
Registro del pago correspondiente al del capital por C\$ 14.940 e intereses por C\$ 3387,69 correspondientes al 2 año.					

ALDILA & CIA LTDA					
ASIENTO DE DIARIO DEL 3 AÑO					
Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
31/12/2020		Cuentas y Documentos por cobrar		C\$ 3.628,012	
		Cuentas por cobrar a Clientes	C\$ 3.628,012		
		Ingreso por Actividades Ordinarias			C\$ 3.628,012
		Ingresos por Intereses	C\$ 3.628,012		
		TOTALES			
Registro de los ingresos ordinarios por intereses C\$ 3.628,012 correspondientes al 3 año del periodo sobre el que se informa.					

ALDILA & CIA LTDA					
ASIENTO DE DIARIO DEL 3 AÑO					
Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
31/12/2020		Efectivo y Eq. A Efectivo Banco Moneda Nacional	C\$ 18.568,012	C\$ 18.568,012	
		Cuentas y Documentos por cobrar Cuentas por cobrar a Clientes	C\$ 18.568,012		C\$ 18.568,012
		TOTALES		C\$ 18.568,012	C\$ 18.568,012
Registro del ingreso correspondiente al de capital por C\$ 14.940 e intereses por C\$ 3628,012 correspondientes al 3 año.					

No. Periodos	Capitalización Principal + Intereses	Tasa Efectiva Anual	Interés Anual	Cuota al Principal	Saldo
0			-	-	C\$ 55.000,00
1	C\$ 44.820,00	7,060%	C\$ 3.164,29	C\$ 14.940,00	C\$ 36.895,71
2	C\$ 47.984,29	7,060%	C\$ 3.387,69	C\$ 14.940,00	C\$ 18.568,02
3	C\$ 51.371,98	7,060%	C\$ 3.628,012	C\$ 14.940,00	C\$ 0,00
Totales			C\$ 10.180,00	C\$ 44.820,00	

Esquemas de mayor operaciones de año 2019

Efectivo y equivalente a Efectivo		Cuentas y Doc. Por Cobrar	
1)	C\$ 606.252,50	2)	C\$ 283.875,00
2.1)	C\$ 283.875,00	3)	C\$ 18.104,29
3.2)	C\$ 18.104,29	3.1)	C\$ 3.164,29
<hr/>		<hr/>	
S	C\$ 908.231,79		C\$ 331.859,29
			C\$ 29.880,00

Inventario		Costo de Ventas	
	C\$ 128.023,00	1) 1)	C\$ 128.023,00
	C\$ 54.867,00	2) 2)	C\$ 54.867,00
	C\$ 31.374,00	3) 3)	C\$ 31.374,00
	C\$ 214.264,00	S S	C\$ 214.264,00

Ingresos por Actividades Ordinarias	
	C\$ 618.625,00 1)
	C\$ 283.875,00 2)
	C\$ 44.820,00 3)
	C\$ 3.164,29 3.1)
	<hr/>
	C\$ 950.484,29 S

Imp. Pagado Por Anticipado (2% IR)	
1)	C\$ 12.372,50
S	C\$ 12.372,50

Conclusiones del caso.

En el desarrollo del tema investigativo se pudo constatar que la Empresa ALDILA & CIA LTDA, por la información que fue suministrada no cumplen con los requerimientos especificados en la sección 23 “Ingreso de actividades de ordinarias” de las Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

La empresa al preparar y elaborar los estados financieros, no anexa las notas lo que impide la completa comprensión de la información contable, las cuales son indispensables para el adecuado funcionamiento de la empresa actuando en apego a las normas establecidas.

Cabe mencionar que no posee registro contable adecuados al tipo de transacción que se realiza de acuerdo a como lo establecen las Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en su sección 23.

V. Conclusiones

Conforme el tiempo se ha ido determinando que la contabilidad es la base fundamental de una empresa, nos informa a través de los estados financieros la situación real que tiene la entidad y la importancia de tener una información contable fiable para la toma de decisiones además de que este ajustada a las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales a su vez se han ido modificando con el fin de dar respuestas a cada una de las situaciones financieras que se presenten.

Las actividades comerciales con los años se fueron internacionalizando y así mismo la información contable, lo que dio pauta a la creación de distintos organismos los cuales emitieron nuevas normas para la presentación, evaluación y control de la información financiera tanto para las entidades nacionales e internacionales.

Implementar las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES en la empresa ALDILA & CIA LTDA, significaría un antes y un después respecto a su información financiera, ya que esta no expresaría los resultados de la misma manera en que se han venido registrando hasta este momento. La utilización de la norma y en especial la sección 23 le permitirá a la empresa no solo estandarizar su información a nivel internacional, sino que también revelar de manera más exacta los hechos concernientes a las operaciones de la empresa. De esta manera la alta gerencia y los propietarios de la empresa tendrán en su poder una valiosa herramienta fundamental para la toma de decisiones, que todo negocio con fines de lucro debe tener.

Así mismo, se obtuvo el conocimiento para la medición de los ingresos de actividades ordinarias de la empresa, las cuales son por ventas al crédito y de contado además de las diferencia entre el reconocimiento de las mismas para su debida contabilización de esta manera se da pauta a la aplicación de los criterios debidamente identificados aplicando lo establecido en la sección 23 de las Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES).

Mediante nuestra investigación pudimos conocer que el objetivo principal perseguido por las NIIF para PYMES, en especial la sección 23 Ingresos de actividades ordinarias, además de ser la estandarización de la información, es registrar y presentar los ingresos de tal forma que revele la realidad económica de las empresas, es decir, expresar los hechos económicos tal cual se han realizado.

Para los Ingresos de Actividades ordinarias la sección 23 de las NIIF para PYMES establece cuatro clasificaciones de ingresos, ventas de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción e intereses, regalías y dividendos, por lo que para las empresas las cuales están implementando las NIIF, resulta primordial analizar sus procesos operativos, para determinar bajo que clasificación caben sus ingresos. De lo anterior se desprende los requerimientos de información financiera que deben sustentar las operaciones relacionadas con los ingresos, para brindar un alto nivel de confiabilidad a los reportes financieros.

La adopción de las NIIF para las PYMES supone un reto para las sociedades con fines de lucro consideradas como PYME, no solo desde el punto de vista empresarial y financiero – contable, si no que desde el punto de vista fiscal, en este sentido los ingresos de actividades ordinarias, son uno de los rubros donde más inciden los impuestos en las empresas, por tal razón es de suma importancia que los directivos conozcan a detalle las diferencias y similitudes que existe entre los criterios de la norma y los criterios vertidos por la legislación fiscal.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo pudimos detectar varias discrepancias entre ambas normativas sin embargo concluimos que la principal gira en torno al reconocimiento y la valuación de los ingresos. En síntesis, a pesar de los retos y dificultades que conlleva la implementación de las NIIF para PYMES en una organización, dicho esfuerzo se verá materializado en buenas prácticas contables y que significa para la empresa en mejoras de la eficiencia y eficacia de los procesos, producto de una adecuada y correcta toma de decisiones.

VI. Bibliografía

- Aburto, A. (2010). *Principios contables generalmente aceptados*. Trabajo de titulación, Instituto Manuel Olivares, Managua.
- Astros, I. J. (Marzo de 2008). *Principios Contables*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos89/los-principios-contables/los-principios-contables.shtml>
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). *NIC 1*. IASC.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). *NIIF para Pymes*. (C. Flores, Trad.) IASCF.
- Espacio Lector Nobel*. (19 de Febrero de 2015). Obtenido de <http://www.franquicias.libreriasnobel.es/blog/cual-es-la-libreria-mas-antigua-del-mundo/>
- Gandarillas, G. J. (2015). *Contabilidad Basica e Intermedia*. Editorial Educación y Cultura.
- García, C. (2012). *Normas Internacionales de Contabilidad*. Obtenido de <http://normas-de-contabilidad.blogspot.com/2012/04/historia-de-las-normas-internacionales.html>
- <https://actualicese.com/conferencias/oro-seccion-23-de-ingresos-de-actividades-ordinarias-segun-el-estandar-internacional-para-pymes-parte-1/>. (s.f.).
- https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif--ifrs-.html. (s.f.).
- IFAC-código de IESBA, sección 100. (1 de Julio de 2009). *Código de ética para profesionales de la contabilidad*. Recuperado el 2016, de <http://www.ifac.org>
- López, Á. J. (2003). *Principios de Contabilidad*. México: Mc. Graw Hill.
- Rodríguez, D. (27 de Febrero de 2018). *Normas internacionales de información financiera para pymes*. Obtenido de <https://contabilidad.com.do/niif-pymes/>

Sánchez, A. N. (2006). *Principios de Contabilidad*.

Sanchez, e. a. (2015). *¿que es la niif para pymes?* Obtenido de <https://aprendenif.com/que-es-la-niif-para-las-pymes-ifrs-for-sme/>

Villanueva, M. (s.f.). Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/63931263/Historia-de-Las-Normas-Internacionales-de-Informacion-Financiera>

VII. Anexos
ALDILA & CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVOS**ACTIVOS CORRIENTES**

Efectivo y Equivalente de efectivo	C\$5.300,00
Cuentas y Documentos por Cobrar	C\$46.885,00
Materiales y suministros	C\$2.200,00
Impuestos Pagados por Anticipado	C\$132.562,50
Inventarios	C\$853.156,50
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	C\$1.040.104,00

ACTIVOS NO CORRIENTES

Propiedad Planta y equipo	C\$1.794.000,00
Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$31.200,00
Equipo de Computo	C\$24.750,00
Depreciación Acumulada	C\$13.485,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	C\$1.863.435,00
TOTAL ACTIVOS	C\$2.903.539,00

PASIVOS

Cuentas y documentos por pagar	C\$416.380,00
Acreedores Diversos	C\$21.945,00
Gastos Acumulados por pagar	C\$187.235,00
Impuestos Por Pagar	C\$26.512,50
TOTAL PASIVOS	C\$652.072,50

PATRIMONIO

Capital social	C\$2.180.000,00
Utilidades del ejercicio	C\$71.466,50
TOTAL PATRIMONIO	C\$2.251.466,50
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	C\$2.903.539,00

Elaboro
Contador General

Reviso
Gerente General

Autorizo
Gerente Financiero

ALDILA & CIA LTDA
ESTADO DE RESULTADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Ingresos Por Actividades Ordinarias		
Ingresos por Venta de Bienes	<u>C\$883.750,00</u>	
Otros ingresos		
Ingresos por Intereses	<u>C\$18.750,00</u>	
	<u>C\$902.500,00</u>	
Costo de Ventas		
(-) Costo por Venta de Bienes	<u>C\$227.890,00</u>	
Utilidad Bruta	<u><u>C\$674.610,00</u></u>	
Gastos Operacionales		
(-) Gastos de ventas	C\$182.516,00	
(-) Gastos de Administración	<u>C\$389.999,00</u>	
Total Gts Operacionales	<u><u>C\$572.515,00</u></u>	
Utilidad del Ejercicio	C\$102.095,00	
Impuestos Sobre la Renta 30%	<u>C\$30.628,50</u>	
UTILIDAD NETA	C\$71.466,50	

 Elaboro
 Contador General

 Reviso
 Gerente General

 Autorizo
 Gerente Financiero

ALDILA & CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

ACTIVOS	NOTAS	
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Equivalente de efectivo		C\$913.531,79
Cuentas y Documentos por Cobrar		C\$76.765,00
Materiales y suministros		C\$2.200,00
Impuestos Pagados por Anticipado		C\$144.935,00
Inventarios		C\$638.892,50
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		C\$1.776.324,29
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Propiedad Planta y equipo		C\$1.794.000,00
Mobiliario y Equipo de Oficina		C\$31.200,00
Equipo de Computo		C\$24.750,00
Depreciación Acumulada		C\$13.485,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		C\$1.863.435,00
TOTAL ACTIVOS		C\$3.639.759,29
 PASIVOS		
Cuentas y documentos por pagar		C\$416.380,00
Acreedores Diversos		C\$184.469,59
Gastos Acumulados por pagar		C\$187.235,00
Impuestos Por Pagar		C\$26.512,50
TOTAL PASIVOS		C\$814.597,09
 PATRIMONIO		
Capital social		C\$2.180.000,00
Utilidades del ejercicio	4	C\$645.162,20
TOTAL PATRIMONIO		C\$2.825.162,20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		C\$3.639.759,29

 Elaboro
 Contador General

 Reviso
 Gerente General

 Autorizo
 Gerente Financiero

ALDILA & CIA LTDA
ESTADO DE RESULTADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

NOTAS

Ingresos Por Actividades Ordinarias	<u>5</u>	C\$1.834.234,29
Costo de Ventas		C\$442.154,00
Utilidad Bruta		<u>C\$1.392.080,29</u>
Gastos Operacionales		
(-) Gastos de ventas		C\$182.516,00
(-) Gastos de Administración		C\$389.999,00
Total Gts Operacionales		<u>C\$572.515,00</u>
Utilidad del Ejercicio		C\$819.565,29
Impuestos Sobre la Renta 30%		<u>C\$245.869,59</u>
UTILIDAD NETA		C\$573.695,70

 Elabora
 Contador General

 Reviso
 Gerente General

 Autorizo
 Gerente Financiero



Colegio de contadores públicos de Nicaragua

**Rector de la profesión en Nicaragua Fundado el
14 de Abril de 1959**

PRONUNCIAMIENTO

EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA (CCPN)

En uso de las facultades que le concede la Ley No. 6, Ley para el Ejercicio de Contador Público, aprobada el 14 de abril de 1959 y publicada en la Gaceta Diario Oficial No.94 del 30 de abril de 1959, en sus Artos 17 y 27 incisos b) y e), y el Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, aprobado el 29 de abril de 1967, mediante Acuerdo Presidencial No. 41-J y publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.112 del 23 de Mayo de 1967, en sus artículos 43,44 y 102.

HACE DEL CONOCIMIENTO DE SUS MIEMBROS, ENTIDADES ECONÓMICAS DEL PAÍS Y PÚBLICO EN GENERAL EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A:

ADOPCIÓN DE LA “NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES” (NIIF PARA LAS PYMES).

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

I

Que mediante resolución del 15 de noviembre de 2007 la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua y el Comité de Normas de Contabilidad, acogieron con beneplácito el proyecto del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) sobre Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), habiéndose resuelto mediante resolución del 24 de Junio de 2009 que una vez fuera aprobado y emitido por el IASB y previo estudio de ésta por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva

del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, esta norma pasaría a ser un marco normativo aplicable a las entidades que califiquen como Pequeñas y Medianas Entidades bajo los criterios que establecerían el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

II

Que conforme la resolución del 24 de Junio de 2009 las entidades que optaran por esperar a conocer los requisitos para calificar para fines contables como Pequeña o Mediana Entidad y la Entrada en vigencia de la respectiva norma, podrían continuar preparando sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones, para los asuntos no abordados por tales principios.

III

Que con fecha 9 de Julio de 2009 fue formalmente emitida la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades por parte del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB), la cual está comprendida por: a) La norma propiamente dicha, b) Los fundamentos de las conclusiones y c) Estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua,

Ha dictado la siguiente:

ADOPCIÓN DE LA “NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES” (NIIF PARA LAS PYMES).

1. Aprobación.

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con fundamento en dictamen técnico del Comité de Normas de Contabilidad basado en el estudio de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el

Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) con fecha 9 de julio de 2009, resuelve aprobar dicha norma, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua, aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los criterios que se establecen en el numeral 4 de esta resolución, con base en los fundamentos de la referida Norma.

2. Entrada en vigencia.

La fecha de entrada en vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), será el 1 de julio de 2011, teniéndose como período de transición el comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, con referencia a la sección 35 (Transición a la NIIF para las PYMES) de dicha Norma. Los primeros Estados Financieros de acuerdo a la NIIF para las PYMES serán aquellos que cubran los estados financieros por el año terminado el 30 de junio de 2012 o inmediatos posteriores en correspondencia al cierre contable más cercano utilizado por las entidades aplicables.

3. Adopción anticipada.

Se permite la adopción anticipada de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), por las entidades que califiquen como tales conforme lo expresado en el numeral cinco de este pronunciamiento.

Hasta el 1 de julio de 2011 (fecha de entrada en vigencia efectiva de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades), las entidades que califiquen como tales y que no decidan adoptar anticipadamente la misma, podrán seguir preparando sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias respecto a los asuntos no abordados por tales principios, a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

4. Alcance.

Para los fines de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, se considerará que las siguientes entidades califican como tales:

- a. Las que no tienen obligación pública de rendir cuentas.
 - Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si: (a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.
- b. Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.
 - Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia, que no requieren les sean presentados estados financieros con propósitos específicos o a la medida de sus necesidades particulares.

5. Diferenciación.

Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas, y por ende les aplica la Norma para PYMES.

6. Inaplicabilidad.

Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), sus estados financieros no se describirán como en conformidad con la NIIF para las PYMES.

7. Entidades subsidiarias.

No se prohíbe a una subsidiaria cuya controladora utilice las NIIF completas, o que forme parte de un grupo consolidado que utilice las NIIF completas, utilizar la NIIF para las PYMES en sus propios estados financieros si dicha subsidiaria no tiene obligación pública de rendir cuentas por sí misma. Si sus estados financieros se describen como en conformidad con la NIIF para las PYMES, debe cumplir con todas las disposiciones de dicha NIIF.

8. Ámbito de aplicación.

La presente resolución sobre NIIF para PYMES es exclusivamente para los fines de la aplicación del marco contable establecido en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades como se identifican en el numeral 4 anterior, y no se relaciona para ningún propósito con lo dispuesto en la Ley No. 645, "Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"

(LEY MIPYME), publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 28, del 08 de Febrero del año 2008, ni al Decreto No.17-2008, "Reglamento de la Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa", Aprobado el 04 de Abril del 2008 y Publicado en La Gaceta N° 83 del 05 de Mayo del 2008.

9. Sujeción a NIIF integrales.

Las entidades que no reúnan las características enunciadas en el numeral 4 anterior se sujetarán a lo dispuesto para las entidades obligadas a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Integrales o completas conforme lo dispuesto en la resolución de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua de fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.

JUNTA DIRECTIVA 2009 – 2010 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA		COMITÉ DE NORMAS DE CONTABILIDAD	
Federico Marengo Mora	Presidente	Freddy Solís Ibarra	Presidente
Edwin Salmerón Meza	Secretario	Guillermo Sevilla Medina	Secretario
Eduardo Leyton Cerna	Tesorero	Eugenio García Velásquez	Miembro
Edi Picado	Fiscal	Gonzalo Marín	Miembro
Denis A. Vargas Zapata	Primer Vocal	Cornelio Porrás Cuéllar	Miembro
Francisco Castro Matus	Segundo Vocal	Luis Corea Hernández	Miembro
Vilma Silva Sobalvarro	Tercer Vocal	Carmen María Vanegas	Miembro
		Roger Osorio Salazar	Miembro
		Margarita Martínez Rocha	Miembro
		Juan Guadamuz Rueda	Miembro

Catálogo De Cuentas

1 Activo

11 Activo Corriente

1101 Efectivo Y Equivalentes Del Efectivo

110101 Caja

11010101 Caja Genera

11010102 Caja Chica

110102 Bancos

11010201 Bancentro

1101020101 Moneda Nacional – Cta Cte 1001-324567

1101020202 Moneda Extranjera – Cta Cte 1012 – 43896

1102 Cuentas Y Documentos Por Cobrar

110201 Cuentas y Documentos Por Cobrar

110202 Funcionarios Y Empleados

110203 Accionistas

1103 Provisión Para Cuentas Incobrables

110301 Cuentas y Documentos Por Cobrar

110302 Funcionarios Y Empleados

110303 Accionistas

1104 Inventarios

- 110401 Inventario De Libros
- 110402 Inventario De Revistas
- 110403 Inventario Enciclopedias
- 110404 Inventario De Artículos De Limpieza
- 110405 Inventario De Papelería

1105 IVA Crédito Fiscal

- 110501 IVA Por Compras Locales
- 110502 IVA Por Importaciones

1106 Inversiones Temporales

- 110601 Acciones
- 110602 Depósitos A Plazo
- 110603 Bonos

1107 Pagos Anticipados

- 110701 Papelería Y Útiles
- 110702 Renta Pagada Por Anticipado
- 110703 Material De Oficina

12 Activo No Corriente

1201 Propiedades, Planta Y Equipo

- 120101 Bienes Inmuebles
 - 12010101 Terrenos
 - 12010102 Edificaciones

1202 Depreciación Acumulada Propiedad Planta Y Equipo

1203 Deterioro De Valor Acumulado De Propiedad Planta Y Equipo

12035 Activos Intangibles

120301 Marcas Y Patentes, Programas Informáticos.

1204 Inversiones Permanentes

120401 Acciones En Otras Sociedades

1205 Activo Por Impuesto Diferido

12051 Diferencias Temporales Deducibles

12050101 Impuesto Sobre La Renta Deducible

2 Pasivo

21 Pasivo Corriente

2101 Cuentas Y Documentos Por Pagar A Corto Plazo

210101 Préstamos Bancarios

210102 Proveedores Locales

210103 Proveedores Del Exterior

210104 Impuestos Por Pagar

210105 Retenciones Por Pagar

2102 Dividendos Por Pagar

210201 Dividendos Por Pagar

2103 IVA Por Pagar

210301 IVA Por Ventas Y Servicios

210302 IVA Retenciones

22 Pasivo No Corriente

2201 Cuentas Y Documentos Por Pagar A Largo Plazo

220101 Préstamos Bancarios

2202 Provisión Para Obligaciones Laborales

220201 Beneficios A Empleados A Largo Plazo

220202 Indemnizaciones

2203 Pasivo Por Impuesto Diferido

220301 Impuesto Sobre La Renta Imponible

3 Patrimonio Neto

31 Capital Contable

3101 Capital Social

310101 Capital Social Pagado

310102 Capital Social No Pagado

3102 Reserva Legal

310201 Reserva Legal

3103 Resultados Acumulados

310301 Utilidades De Ejercicios Anteriores

310302 Pérdidas De Ejercicios Anteriores

3104 Resultados Del Ejercicio

310401 Utilidad Del Ejercicio

310402 Pérdida Del Ejercicio

3105 Otras Reservas De Patrimonio

310501 Superávit

310502 Déficit

3106 Efecto De La Transición A Niif Para Pymes

4 Costos, Gastos Y Pérdidas

400 Estimación Para Cobros Dudosos

4002 Estimaciones Para Fluctuaciones De Inventarios

4003 Depreciación Acumulada De Maquinaria Y Equipo

4004 Depreciación Acumulada De Equipo De Reparto

4005 Depreciación Acumulada De Mobiliario Y Equipo De Oficina

4006 Depreciación Acumulada De Edificio

4007 Depreciación Acumulada De Equipo De Cómputo

4008 Amortización Acumulada De Gastos De Instalación

41 Costos

42 Costos De Producción

4201 Costo De Producción

420101 Manos De Obra

420102 Materia Prima

420103 Costos Indirectos

43 Gastos De Operación

4301 Gastos De Venta

4302 Gastos De Administración

4303 Gastos Financieros

44 Gastos De No Operación

4401 Venta De Activos

4402 Gasto Por Impuesto Sobre La Renta

5 Ingresos Y Ganancia

51 Ingresos De Operación

511 Ingresos Por Actividades Ordinarias

5101 Ingresos por venta de bienes

5102 Servicios De Renta A Terceros

5103 Ingresos por intereses

52 Ingresos De No Operación

5201 Ingresos Financieros

5202 Venta De Activos

6 Cuentas Liquidadoras De Resultados

61 Cuenta Liquidadora

6101 Pérdidas Y Ganancias

610101 Pérdidas Y Ganancias

6102 Gastos Por Impuestos

610201 Gasto Por Impuestos